



## **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. Enero 31 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-FEAB-I-005-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.

6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen nuestro patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

| <b>RESUMEN DE LA PROPUESTA</b>        |                                    |
|---------------------------------------|------------------------------------|
| Nombre o Razón Social del Proponente: | CONSORCIO COLONIAL                 |
| Representante Legal:                  | José Iván Rodríguez Medrano        |
| Representante Legal Suplente:         | José Iván Rodríguez Medrano.       |
| Consortiado 1:                        | RM Ingenieros SAS.                 |
| NIT:                                  | 900.345.967-2                      |
| Representante Legal - Consortiado 1:  | José Iván Rodríguez Medrano.       |
| País de Origen del Proponente         | Colombia.                          |
| Consortiado 2:                        | ARM Consulting SAS                 |
| NIT:                                  | 822.007.239-7                      |
| Representante Legal - Consortiado 2:  | Johathan Andrés Gaviria Contreras. |
| País de Origen del Proponente         | Colombia.                          |

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

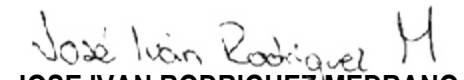
Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

**Dirección:** Carrera 35 No. 53 – 78. Oficina 505  
**Ciudad:** Bogotá D.C.  
**Teléfono Movil:** 3114986891 / 3134241566  
**Correo Electrónico:** jrodriguez@rmingenieros.com.co

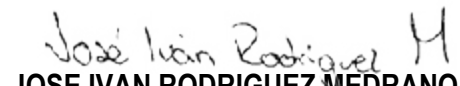
Atentamente,



**JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS**  
**C.C. No. 1.121.844.182**  
ARM CONSULTING SAS  
Nit. No. 822.007.239-7



**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**  
**C.C. No. 79.737.691**  
RM INGENIEROS SAS  
Nit. No. 900.345.967-2



**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**  
**C.C. No. 79.737.691**  
**Representante Legal**  
CONSORCIO COLONIAL



**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
RM INGENIEROS SAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: RM INGENIEROS S A S  
Nit: 900.345.967-2, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01972289  
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2010  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2021

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 53 A # 16-36  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: jrodriguez@rmingenieros.com.co  
Teléfono comercial 1: 2127141  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 53 A No 16 36  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: jrodriguez@rmingenieros.com.co  
Teléfono para notificación 1: 2127141  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010 bajo el número 01367765 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada RM INGENIEROS S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 9 de marzo de 2050.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: RM INGENIEROS S.A.S. Tendrá por objeto social principal el siguiente: el desarrollo y explotación de toda clase de actividades propias de la ingeniería, arquitectura, administración, gerencia, economía y finanzas en especial de obras de infraestructura y ejecución de proyectos en general, principalmente: la formulación, planeación, coordinación, ejecución, control, supervisión, consultoría, interventoría, operación, contratación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, restauración, reforzamiento, instalación, gestión ambiental, gestión de seguridad industrial e higiene y salud ocupacional, gerencia de planes, programas, proyectos y obras, en inversiones públicas y privadas, a desarrollar por entes del derecho público, privado o mixto, en todas las ramas de la ingeniería, arquitectura y ciencias afines entre otros: 1. El estudio, diseño, planeación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones, rehabilitaciones, reparaciones y reforzamientos. 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. La ejecución de trabajos, estudios, consultorías y de proyectos en materia de



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16**

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

urbanismo y arquitectura. 9. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales industriales que resulten de la edificación. S. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes sea para planes de vivienda. Locales comerciales o industriales. 6. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios, las áreas que a bien se tengan para arrendamiento o explotación comercial. 7. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz, tales como: financiamiento, arrendamiento, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal. B. Celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conductos de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercado y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales. 9. La administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones. 10. La asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, construcción, consultoría, asesoría o concesión. 11. Alquiler de equipo para construcción y demolición dotadas de operarios. 12. Construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial. 13. Construcción de obras de ingeniería civil. 19. Trabajos de demolición y preparación de terrenos para construcción de edificaciones. 15. Trabajos de electricidad, de instalación de equipos. 16. Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos. 17. Trabajos de preparación de terrenos para obras civiles. 18. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas. 19. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. 20. Ensayos y análisis técnicos. 21. Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. 22. Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de gas y trabajos conexas. 23. Demolición y derribo de edificios, casa y otras estructuras. 24. Limpiezas de estructuras metálicas y maquinaria industrial. 25. Mantenimiento y reparación de estructuras metálicas. 26. Venta de materiales procedentes de las estructuras demolidas. 27. Exportar e importar todo tipo de productos y maquinaria de construcción. 28. Interventoría a los estudios, diseño, construcción, ampliación, reforzamiento, rehabilitación, restauración de edificaciones. 29. Interventoría a los estudios, diseño,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

construcción, rehabilitación, ampliación de obras de saneamiento básico. 30. Interventoría a los estudios, diseño, construcción, rehabilitación, ampliación de obras de infraestructura del transporte y complementarias. 31. Suministrar, alquilar vehículos de transporte terrestre maquinaria y equino así como el suministro de persona/ inherente a las actividades descritas anteriormente: 32. Ejecución de toda actividad conexas o complementaria a las anteriores. En desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione directamente con los negocios que formen parte del mismo, la sociedad podrá: a) adquirir, grabar, enajenar, tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; c) celebrar con instituciones financieras toda clase de operaciones propias de su objeto; d) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general cualquier clase de títulos valores; e) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o asesorías de la empresa social o que sean de conveniencia general para los asociados; f) , escindirse, fusionarse o transformarse en cualquier otro tipo de sociedad legal; g) transigir, desistir y apelar a las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones que tengan interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores; h) explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; i) participar en contrataciones públicas, privadas o procesos de contratación directa; j) celebrar contratos de mandato, comisión, corretaje, agencia mercantil o cualquier contrato que sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social; k) en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos directamente relacionados con el objeto social establecido en el presente artículos y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

**CAPITAL**

Capital:

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor

: \$400,000,000.00

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
No. de acciones : 400.00  
Valor nominal : \$1,000,000.00  
  
\*\* Capital Suscrito \*\*  
Valor : \$340,000,000.00  
No. de acciones : 340.00  
Valor nominal : \$1,000,000.00  
  
\*\* Capital Pagado \*\*  
Valor : \$340,000,000.00  
No. de acciones : 340.00  
Valor nominal : \$1,000,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplaza en todas sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos sin límite de cuantía. Serán funciones específicas las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicial para la defensa de los intereses de la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuna de todas las obligaciones de la sociedad de manera impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijara la remuneración que les corresponda, dentro de los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. En cuanto a las funciones, el gerente deberá: a) cumplir y hacer cumplir las decisiones, resoluciones, y demás actos de la asamblea de accionistas. B) convocar a la asamblea de accionistas a reuniones cuando lo considere necesario o conveniente. C) presentar a la asamblea de accionistas un informe de su gestión en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades o dividendos. D) designar a los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía, y señalare su remuneración, excepto de aquellos que por la ley o por los estatutos deben ser designados por la asamblea de accionistas. E) mantener informada a la asamblea de accionistas, sobre los negocios de la sociedad y su funcionamiento. F) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES****\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 014 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 02440326 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre                         | Identificación       |
|--------------------------------|----------------------|
| GERENTE                        |                      |
| RODRIGUEZ MEDRANO JOSE IVAN    | C.C. 000000079737691 |
| SUPLENTE DEL GERENTE           |                      |
| RODRIGUEZ MEDRANO GERMAN DARIO | C.C. 000000079789491 |

**REVISORES FISCALES****\*\* Revisor Fiscal \*\***

Que por Acta no. 13 de Asamblea de Accionistas del 18 de enero de 2019, inscrita el 14 de febrero de 2019 bajo el número 02424624 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| Nombre  | Identificación       |
|---|----------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL<br>GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO | C.C. 000001015425134 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

| Documento No. | Fecha      | Origen                | Fecha      | No.Insc. |
|---------------|------------|-----------------------|------------|----------|
| 01            | 2011/06/09 | Asamblea de Accionist | 2011/06/16 | 01488572 |
| 007           | 2014/12/30 | Asamblea de Accionist | 2015/04/22 | 01932279 |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| Actividad principal Código CIIU:  | 4290 |
| Actividad secundaria Código CIIU: | 7112 |
| Otras actividades Código CIIU:    | 4111 |

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16**

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.424.472.734

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de enero de 2022 Hora: 16:42:16**

Recibo No. AA22041302

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2204130284F26**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
ARM CONSULTING SAS**





**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ARM CONSULTING S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/07 - 15:45:43 \*\*\*\* Recibo No. H000043372 \*\*\*\* Num. Operación. 01-OSWALDOG-20220107-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vEKqzVVzCp**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ARM CONSULTING S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 822007239-7  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VILLAVICENCIO  
**DOMICILIO :** CASTILLA LA NUEVA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 110190  
**FECHA DE MATRÍCULA :** MARZO 09 DE 2004  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 30 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 5,491,269,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CRA 4 NO. 7 26  
**BARRIO :** CAROLINA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 50150 - CASTILLA LA NUEVA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 6638378  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3208029608  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** armconsulting@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 2A NO. 30 56 MZ E CASA 20  
**MUNICIPIO :** 50001 - VILLAVICENCIO  
**BARRIO :** CORALINA  
**TELÉFONO 1 :** 6638378  
**TELÉFONO 3 :** 3208029608  
**CORREO ELECTRÓNICO :** armconsulting@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** B0811 - EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA, ARCILLAS COMUNES, YESO Y ANHIDRITA

**CERTIFICA - AFILIACIÓN**

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ARM CONSULTING S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/07 - 15:45:43 \*\*\*\* Recibo No. H000043372 \*\*\*\* Num. Operación. 01-OSWALDOG-20220107-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vEKqzVVzCp**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 493 DEL 27 DE FEBRERO DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE ACACIAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23910 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ARM CONSULTING LTDA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 493 DEL 27 DE FEBRERO DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE ACACIAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23910 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ARM CONSULTING LTDA.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ARM CONSULTING LTDA  
Actual.) ARM CONSULTING S.A.S.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO GE 039 DEL 26 DE ABRIL DE 2021 SUSCRITO POR JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85743 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JULIO DE 2021, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ARM CONSULTING LTDA POR ARM CONSULTING S.A.S.

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO GE 039 DEL 26 DE ABRIL DE 2021 SUSCRITA POR JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85743 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JULIO DE 2021, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : POR ACTA NO. GE-039-21 DE FECHA 26 DE ABRIL EN JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA CONSTA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD LIMITADA A SAS, SE APRUEBAN ESTATUTOS, SE NOMBRA REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, SE NOMBRA REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y VACANTE REVISOR FISCAL SUPLENTE

**CERTIFICA - REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA    | PROCEDENCIA                                 | DOCUMENTO     | INSCRIPCION              | FECHA    |
|-----------|----------|---|---------------|--------------------------|----------|
| EP-3135   | 20041228 | NOTARIA UNICA                               | ACACIAS       | RM09-24962               | 20050118 |
| EP-3135   | 20041228 | NOTARIA UNICA                               | ACACIAS       | RM09-24962               | 20050118 |
| EP-2995   | 20090608 | NOTARIA SEGUNDA                             | VILLAVICENCIO | RM09-32639               | 20090610 |
| EP-2995   | 20090608 | NOTARIA SEGUNDA                             | IO            | VILLAVICENCIO RM09-32639 | 20090610 |
| EP-6204   | 20110903 | NOTARIA SEGUNDA                             | IO            | VILLAVICENCIO RM09-38388 | 20110915 |
| EP-6204   | 20110903 | NOTARIA SEGUNDA                             | IO            | VILLAVICENCIO RM09-38388 | 20110915 |
| EP-6204   | 20110903 | NOTARIA SEGUNDA                             | IO            | VILLAVICENCIO RM09-38389 | 20110915 |
| EP-6204   | 20110903 | NOTARIA SEGUNDA                             | IO            | VILLAVICENCIO RM09-38389 | 20110915 |
| EP-6204   | 20110903 | NOTARIA SEGUNDA                             | IO            | VILLAVICENCIO RM09-38389 | 20110915 |
| EP-6204   | 20110903 | NOTARIA SEGUNDA                             | IO            | VILLAVICENCIO RM09-38390 | 20110915 |
| EP-6204   | 20110903 | NOTARIA SEGUNDA                             | IO            | VILLAVICENCIO RM09-38390 | 20110915 |
| EP-2703   | 20140507 | NOTARIA SEGUNDA                             | IO            | VILLAVICENCIO RM09-48575 | 20140514 |
| EP-2703   | 20140507 | NOTARIA SEGUNDA                             | IO            | VILLAVICENCIO RM09-48575 | 20140514 |
| EP-4113   | 20141022 | NOTARIA TERCERA                             | IO            | VILLAVICENCIO RM09-50372 | 20141028 |
| EP-4113   | 20141022 | NOTARIA TERCERA                             | IO            | VILLAVICENCIO RM09-50372 | 20141028 |
| EP-323    | 20200609 | NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO | IO            | VILLAVICENCIO RM09-78812 | 20200620 |
| AC-GE 039 | 20210426 | JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA              | IO            | VILLAVICENCIO RM09-85743 | 20210708 |



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ARM CONSULTING S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/07 - 15:45:43 \*\*\*\* Recibo No. H000043372 \*\*\*\* Num. Operación. 01-OSWALDOG-20220107-0011  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN vEKqzVVzCp**

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL Y PRINCIPAL EN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA EN TODAS SUS RAMAS, TALES COMO ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, PRE FACTIBILIDAD, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE SISTEMAS DE GESTIÓN, ENTRE OTROS: DISEÑOS, INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍAS, ASESORÍAS EN TEMAS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS CONCERNIENTES A DICHAS PROFESIONES. LA SOCIEDAD ADEMÁS PODRÁ HACER INVERSIONES EN VALORES BURSÁTILES COMO TÍTULOS VALORES, CREANDO, EMITIENDO, ACEPTANDO, GIRANDO, ENDOSANDO ETC.; EN PROPIEDAD RAÍZ, ADQUIRIENDO, DISPONIENDO, ENAJENANDO, SUBARRENDANDO ETC. PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR, O LIMITAR EL DOMINIO DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES- Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERA ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN. LA SOCIEDAD PODRÁ TENER DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES; FUNDAR O TOMAR INTERÉS COMO SOCIO O ACCIONISTAS DE OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS; HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIO O EN SERVICIOS A DICHAS SOCIEDADES O EMPRESAS, FUSIONARLAS CON ELLAS O ABSORBERLAS. LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER EL COMERCIO, PUDIENDO DENTRO DE ESTE, DEDICARSE A LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES LO EXTRANJERAS, ESTABLECER AGENCIAS DE NEGOCIOS, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y DE PRODUCTOS TERMINADOS O SEMIPROCESADOS, EN GENERAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. EN TODOS LOS CASOS, TODO ACTO Y CONTRATO A CELEBRAR DEBERÁ PROPENDER POR LA RENTABILIDAD Y BENEFICIO DE LA SOCIEDAD Y SUS CLIENTES.

**CERTIFICA - CAPITAL**

| TIPO DE CAPITAL           | VALOR          | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---------------------------|----------------|----------|---------------|
| <b>CAPITAL AUTORIZADO</b> | 426.034.000,00 | 6.000,00 | 71.005,66     |
| <b>CAPITAL SUSCRITO</b>   | 426.034.000,00 | 6.000,00 | 71.005,66     |
| <b>CAPITAL PAGADO</b>     | 426.034.000,00 | 6.000,00 | 71.005,66     |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO GE 039 DEL 26 DE ABRIL DE 2021 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85743 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO               | NOMBRE                            | IDENTIFICACION   |
|---------------------|-----------------------------------|------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | GAVIRIA CONTRERAS JOHATHAN ANDRES | CC 1,121,844,182 |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO GE 039 DEL 26 DE ABRIL DE 2021 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85743 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                        | NOMBRE                            | IDENTIFICACION |
|------------------------------|-----------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | MARROQUIN PEREZ ROBINSON FERNANDO | CC 86,053,753  |

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE NEGOCIOS ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE O SUBGERENTE; DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. COMO REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR O EJECUTAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN ÉL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ARM CONSULTING S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/07 - 15:45:43 \*\*\*\* Recibo No. H000043372 \*\*\*\* Num. Operación. 01-OSWALDOG-20220107-0011  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN vEKqzVVzCp**

TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. \*\*\*\*\*FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN SUS RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS Y ADMINISTRAR SU PATRIMONIO. AL RESPECTO, EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SALVO AQUELLOS PARA LOS CUALES REQUIERA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS. 2. DIRIGIR LA SOCIEDAD Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. DELEGAR CON RESPONSABILIDAD EN FUNCIONARIOS, UNA O VARIAS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES. 4. SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ, COMPLETA Y OPORTUNA A LAS COMISIONES DE REGULACIÓN, A LAS SUPERINTENDENCIAS COMPETENTES Y DEMÁS AUTORIDADES Y A LAS PERSONAS A QUIENES ÉSTAS HAYAN CONFIADO LA RESPONSABILIDAD DE OBTENERLA. 5. APROBAR, CREAR, FUSIONAR Y SUPRIMIR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD' Y LA CREACIÓN, FUSIÓN Y SUPRESIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y PLANTA DE CARGOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA ENTIDAD, SEÑALANDO SUS FUNCIONES BÁSICAS, ASÍ COMO DECIDIR SOBRE LA VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. 6. DETERMINAR LAS POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE ASIGNACIONES Y ESCALAS SALARIALES. 7. FIJAR LAS POLÍTICAS Y NORMAS PARA EL GERENCIAMIENTO DEL RECURSO HUMANO. 8. VELAR POR LA ADECUADA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LA SOCIEDAD. 9. PREPARAR EL PRESUPUESTO PARA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EJECUTARLO UNA VEZ APROBADO Y HACERLE SEGUIMIENTO. 10. DISEÑAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES ESTRATÉGICOS Y PRESUPUESTO ANUAL; PRESENTARLOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SUS MODIFICACIONES. 11. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS, POR LO MENOS CON QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL INFORME DE GESTIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY, ASÍ COMO EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, SI LAS HUBIESE. 12. RECOMENDAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL MONTO DE LAS RESERVAS QUE CONVIENE CONSTITUIR Y EL DE LOS DIVIDENDOS QUE HAYAN DE REPARTIRSE EN CADA VIGENCIA FISCAL. 13. CONSTITUIR MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 14. RENDIR CUENTA JUSTIFICADA DE SU GESTIÓN EN LOS CASOS SEÑALADOS POR LA LEY. 15. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 16. APROBAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALANDO LOS CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y FACULTADES A LOS CUALES DEBE SUJETARSE LA SOCIEDAD EN MATERIA CONTRACTUAL. 17. ADEMÁS DE LAS QUE LE SEÑALEN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EJERCERÁ TODAS AQUELLAS ATRIBUCIONES QUE SE RELACIONEN CON SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE NO SE HALLEN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRO ÓRGANO. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJERCER LIBREMENTE SUS FACULTADES SIEMPRE QUE LOS ACTOS O CONTRATOS NO EXCEDAN DE DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000) DE PESOS MONEDA CORRIENTE. LOS QUE EXCEDAN DICHA SUMA DEBERÁN SER APROBADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO GE 039 DEL 26 DE ABRIL DE 2021 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85743 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO          | NOMBRE                   | IDENTIFICACION | T. PROF  |
|----------------|--------------------------|----------------|----------|
| REVISOR FISCAL | PIZA ROSAS EMMA CATALINA | CC 52,499,361  | 123137-T |

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO GE 039 DEL 26 DE ABRIL DE 2021 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85743 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE          | IDENTIFICACION | T. PROF |
|-------------------------|-----------------|----------------|---------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | VACANTE VACANTE | *****          |         |



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
ARM CONSULTING S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/07 - 15:45:44 \*\*\*\* Recibo No. H000043372 \*\*\*\* Num. Operación. 01-OSWALDOG-20220107-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN vEKqzVVzCp**

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3,609,823,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación vEKqzVVzCp

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Juba 

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**ARM CONSULTING S.A.S.**  
**NIT 822 007 239-7**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**  
**DEL 24 DE ENERO DE 2022**

**Acta No. GE-020-22**

Siendo las 08:00 am. Del diecisiete (24) de enero de 2022 se reunió en Villavicencio, Meta la Asamblea de Accionistas de **ARM CONSULTING S.A.S.**, después de recibir con la debida anticipación la convocatoria del gerente el Ingeniero Johathan Andrés Gaviria Contreras en donde se comunicó a los accionistas la fecha, hora y lugar de la presente Asamblea Extraordinaria.

1. Verificación de quórum
2. Designación del Presidente y el Secretario
3. Decisiones
4. Nombramientos
5. Aprobación del Acta
6. Firmas.

**1. Verificación de quórum**

Después del llamado a lista, el secretario verifica que en el recinto se encuentran presentes los accionistas:

| <b>ACCIONISTA</b>                 | <b>No ACCIONES</b> | <b>% ACCIONES</b> |
|-----------------------------------|--------------------|-------------------|
| ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ        | 2.700              | 45%               |
| JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS | 2.700              | 45%               |
| KEVIN RODRIGO SÁNCHEZ GARCIA      | 300                | 5%                |
| ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ | 300                | 5%                |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>6.000</b>       | <b>100%</b>       |

Determinando así que se encuentran presente el 100% de las acciones de la compañía.

**2. Designación del Presidente y el Secretario**

Para el desarrollo de la presente Asamblea se hace la siguiente designación:

Presidente: Ingeniero Johathan Andrés Gaviria Contreras  
 Secretario: Ingeniero Robinson Fernando Marroquín Pérez

**3. Decisiones:**

Teniendo en cuenta lo establecido en los estatutos, en el parágrafo segundo del Artículo 17 ATRIBUCIONES DEL GERENTE, "El representante legal podrá ejercer libremente sus facultades siempre que los actos o contratos no excedan de doscientos millones (\$200.000.000) de pesos moneda corriente. Los que excedan dicha suma deberán ser aprobados por la asamblea de accionistas"

La asamblea de accionistas con cuatro (4) votos a favor y cero (0) votos en contra, decide por unanimidad conceder autorización plena y suficiente al representante legal, Ingeniero JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS (C.C. 1.121.844.182 de Villavicencio), para participar en los siguientes procesos con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB y en caso de salir favorecidos (de forma individual o través de estructura plural) proceder con la firma del contrato y demás actos administrativos que correspondan:

#### CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022

**Objeto:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

#### 4. Nombramientos:

- No hay nombramientos

#### 5. Aprobación del acta:

- Se procede a dar lectura del acta de la asamblea extraordinaria de accionistas de ARM CONSULTING S.A.S., el diecisiete (24) de enero de 2022, siendo aprobada por la totalidad de los asistentes que en constancia firman a continuación.

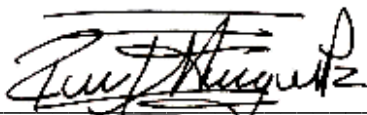
#### 6. Firmas:



ING. ÁNGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ  
C.C. 79.628.005 de Bogotá  
Accionista



KEVIN RODRIGO SANCHEZ GARCÍA  
C.C. 1.006.856.130 de Villavicencio  
Accionista



ING. ROBINSON FERNANDO MARROQUIN  
C.C. 86.053.753 de Villavicencio  
Accionista  
Secretario



ING. JOHATHAN ANDRES GAVIRIA C.  
C.C. 1.121.844.182 de Villavicencio  
Accionista  
Presidente



## **CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL**



## DOCUMENTO DE COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber, **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.737.691**, actuando en nombre y representación de **RM INGENIEROS SAS**, identificada con **NIT. No. 900.345.967-2**; y **JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.121.844.182**, actuando en nombre y representación de **ARM CONSULTING SAS**, identificada con **NIT. No. 822.007.239-7**; hemos determinado celebrar un compromiso de conformación de consorcio, para efectos de presentar una propuesta conjunta para la CONVOCATORIA **No AF-FEAB-I-005-2022**, que tiene como objeto contratar la “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**” con actividades, presupuestos y productos definidos. En este sentido, de común acuerdo, las partes convienen que, el consorcio se denominará **CONSORCIO COLONIAL**. El presente compromiso consorcial se regirá por las cláusulas que se señalan a continuación:

**A. PRIMERA – CONFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN:** Queda convenido, que el porcentaje de participación de los miembros del Consorcio es el siguiente:

| INTEGRANTE                                    | PARTICIPACION (%) |
|---|-------------------|
| ARM CONSULTING SAS – NIT. No. 822.007.239-7   | 30%               |
| RM INGENIEROS S.A.S. - NIT. No. 900.345.967-2 | 70%               |

**B. SEGUNDA - REPRESENTACIÓN:** Queda convenido, que los integrantes del Consorcio designan de común acuerdo a **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 79.737.691**, como representante legal principal, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

**C. TERCERA - DURACION:** La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado, y, un (5) años más. No obstante, lo anterior en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

**D. CUARTA - RESPONSABILIDADES:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente e ilimitadamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos, omisiones e incumplimiento de las obligaciones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman de manera solidaria e ilimitada. Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integramos el consorcio.

**E. QUINTA - COMUNICACIONES:** Queda expresamente convenido, que, para todos los efectos de notificaciones y comunicaciones, el **CONSORCIO COLONIAL** las aceptará en la siguiente dirección:

**Dirección Física:** Carrera 35 No. 53 – 78. Oficina 505  
**Teléfono:** 9243606 / 3114986891  
**Dirección Electrónica:** jrodriguez@rmingenieros.com.co

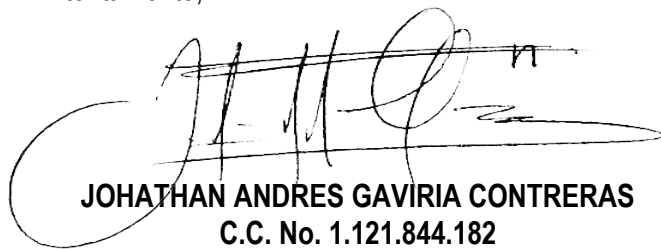
En este sentido, para todos los efectos, mediante el presente documento se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber:

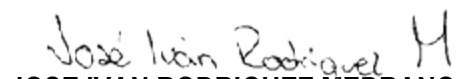
**ARM CONSULTING SAS:** Carrera 4 No. 7 - 26, en el municipio de Castilla La Nueva - Meta  
**RM INGENIEROS SAS:** Carrera 35 No. 53 – 78. Of 505. en la ciudad de Bogotá D.C.

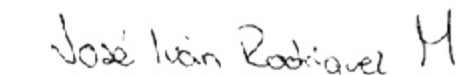
**CLÁUSULA SEXTA - FACTURACION:** En caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato la facturación se hará a través del **CONSORCIO COLONIAL**, con su propio Nit.

Para constancia de lo anterior, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

  
**JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS**  
C.C. No. 1.121.844.182  
ARM CONSULTING SAS  
Nit. No. 822.007.239-7

  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**  
C.C. No. 79.737.691  
RM INGENIEROS SAS  
Nit. No. 900.345.967-2

  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**  
C.C. No. 79.737.691  
**Representante Legal**  
CONSORCIO COLONIAL



## **CEDULA DE CIUDADANÍA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.737.691**  
**RODRIGUEZ MEDRANO**

APELLIDOS  
**JOSE IVAN**

NOMBRES  
*Jose Ivan Rodriguez M*



COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1974**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70** **A+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**24-AGO-1993** **BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INOCIE DERECHO

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00132308-M-0079737691-20081130 0007173643A 1 6770017715

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.844.182**

**GAVIRIA CONTRERAS**

APELLIDOS  
**JOHATHAN ANDRES**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1988**

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**06-SEP-2006 VILLAVICENCIO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 5200100-00159728 M-1121844182 20090620      0012706827A 1      26498497

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de enero de 2022, a las 12:00:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | CC                   |
| No. Identificación     | 79737691             |
| Código de Verificación | 79737691220121120041 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de enero de 2022, a las 11:59:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Tipo Documento         | NIT                   |
| No. Identificación     | 9003459672            |
| Código de Verificación | 900345967222012115939 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB







## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de enero de 2022, a las 14:20:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | CC                     |
| No. Identificación     | 1121844182             |
| Código de Verificación | 1121844182220130142034 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de enero de 2022, a las 14:20:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | NIT                    |
| No. Identificación     | 8220072397             |
| Código de Verificación | 8220072397220130142053 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 188147643**



WEB  
12:05:04  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79737691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 188147161**



WEB  
12:02:30  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RM INGENIEROS S A S identificado(a) con NIT número 9003459672:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 189122238**



WEB  
14:21:18  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121844182:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 189122246**



WEB  
14:21:33  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARM CONSULTING LTDA identificado(a) con NIT número 8220072397:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## **CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES**





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:06:55 PM horas del 21/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79737691**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MEDRANO JOSE IVAN**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:21:38 PM horas del 21/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121844182**

Apellidos y Nombres: **GAVIRIA CONTRERAS JOHATHAN ANDRES**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



**REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO  
NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS -  
RNMC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2022 12:11:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79737691** y Nombre: **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29342270** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2022 02:27:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121844182** y Nombre: **JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29718613** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

|   |                  |                    |  |  |                             |  |  |                                     |  |                   |  |
|---|------------------|--------------------|--|--|-----------------------------|--|--|-------------------------------------|--|-------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN<br><b>BOGOTA, D.C.</b> |                  |                    | SUCURSAL<br><b>CALLE 100</b>                       |  |                             | COD.SUC<br><b>33</b>                               |  | NO.PÓLIZA<br><b>33-45-101105807</b> |  | ANEXO<br><b>0</b> |  |
| FECHA EXPEDICIÓN<br>DÍA<br><b>25</b>        | MES<br><b>01</b> | AÑO<br><b>2022</b> | VIGENCIA DESDE<br>DÍA MES AÑO<br><b>31 01 2022</b> |  | A LAS HORAS<br><b>00:00</b> | VIGENCIA HASTA<br>DÍA MES AÑO<br><b>10 06 2022</b> |  | A LAS HORAS<br><b>23:59</b>         | TIPO MOVIMIENTO<br><b>EMISION ORIGINAL</b> |                   |  |

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

|  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |                          |  |
|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--------------------------|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL<br><b>CONSORCIO COLONIAL</b> |  |  |  |  |  |  | IDENTIFICACIÓN<br><b>NAD: 295.532-0</b>       |  |  |                          |  |
| DIRECCIÓN: <b>CR 35 NRO. 53 - 78 OFC 505</b>       |  |  |  |  |  |  | CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> |  |  | TELÉFONO: <b>9243606</b> |  |

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

|   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |                         |  |
|---|--|--|--|--|--|--|---|--|--|-------------------------|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO:<br><b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER FEAB</b> |  |  |  |  |  |  | IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.105-3</b>      |  |  |                         |  |
| DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 10 - 03</b>                                  |  |  |  |  |  |  | CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> |  |  | TELÉFONO <b>7777777</b> |  |
| ADICIONAL:  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |                         |  |

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA CONVOCATORIA No.PAF-FEAB-I-005-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCION DE LA SEDE UNICA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LA CIUDAD DE POPAYAN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA ESTARA VIGENTE DESDE EL CIERRE DEL PROCESO HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OPRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015:  
 1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.  
 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.  
 3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.  
 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**AMPAROS**

|                                 |                |                |                  |
|---------------------------------|----------------|----------------|------------------|
| RIESGO: INTERVENTORIA           |                |                |                  |
| AMPAROS                         | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
| SERIEDAD DE LA OFERTA           | 31/01/2022     | 10/06/2022     | \$127,782,516.50 |
| FECHA ADJUDICACIÓN : 17/02/2022 |                |                |                  |

**ACLARACIONES**

|  |                |               |
|--|----------------|---------------|
| PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL : |                |               |
| NOMBRE                                     | IDENTIFICACION | PARTICIPACION |
| ARM CONSULTING S.A.S.                      | 822007239-7    | 30.00         |
| RM INGENIEROS S A S                        | 900345967-2    | 70.00         |

|                   |                   |                   |                    |                        |              |
|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|------------------------|--------------|
| VALOR PRIMA NETA  | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA               | TOTAL A PAGAR      | VALOR ASEGURADO TOTAL  | PLAN DE PAGO |
| \$ ****102,226.00 | \$ *****8,000.00  | \$ *****20,942.00 | \$ *****131,168.00 | \$ *****127,782,516.50 | CONTADO      |

|                    |        |            |                        |         |                 |
|--------------------|--------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| INTERMEDIARIO      |        |            | DISTRIBUCION COASEGURO |         |                 |
| NOMBRE             | CLAVE  | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA        | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| MARCA SEGUROS LTDA | 113230 | 100.00     |                        |         |                 |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

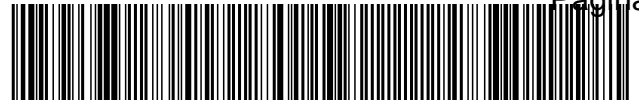
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - 5 AÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
  
 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



33-45-101105807

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



7709998021167003562293

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000035622931

**CERTIFICAMOS QUE:**

|   |              |              |                   |              |
|---|--------------|--------------|-------------------|--------------|
| <b>FECHA</b>  |              |              |                   |              |
| 26/01/2022 03:37p.m.  |              |              |                   |              |
| <b>RECIBIMOS DE:</b> CONSORCIO COLONIAL                                       |              |              |                   | NAD. 295.532 |
| <b>LA SUMA DE:</b> Ciento treinta y un mil ciento sesenta y ocho pesos .***** |              |              |                   |              |
| <b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000035622931         |              |              |                   |              |
| <b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>                                   | <b>PRIMA</b> | <b>GASTO</b> | <b>IVA</b>        | <b>VALOR</b> |
| CALLE 100-45-101105807-0-1  | \$110,225.00 |              | \$20,943.00       | \$131,168.00 |
| <b>FORMA DE PAGO</b>  |              |              |                   |              |
| Pse - \$ 131,168.00   |              |              | <b>EFFECTIVO:</b> |              |
|   |              |              | <b>CHEQUE:</b>    |              |
|   |              |              | <b>TARJETA:</b>   |              |
|   |              |              | <b>BD:</b>        | 131,168.00   |
|   |              |              | <b>OTROS:</b>     | \$131,168.00 |
| <b>TRANSACCION:</b> 0003562293  |              |              | <b>TOTAL:</b>     | \$131,168.00 |
| <b>CAJERO: PAGUESTADO</b>   |              |              |                   |              |



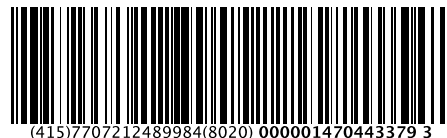


## **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14704433793



(415)7707212489984(8020) 000001470443379 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 4 5 9 6 7 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social RM INGENIEROS S.A.S

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 53 A 16 36

42. Correo electrónico jrodriguez@rmingenieros.com.co

43. Código postal 44. Teléfono 1 2 1 1 9 7 3 4 45. Teléfono 2 2 1 2 7 1 4 1

CLASIFICACIÓN

| Actividad económica |                            |                      |                            |                   | Ocupación    |            |                             |
|---------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|-------------------|--------------|------------|-----------------------------|
| Actividad principal |                            | Actividad secundaria |                            | Otras actividades |              | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 46. Código          | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código           | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1      | 50. Código 2 |            |                             |
| 4 2 9 0             | 2 0 1 0, 0 3, 0 4          | 7 1 1 0              | 2 0 1 0, 0 3, 0 4          | 7 7 1 0           | 4 1 1 1      |            |                             |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

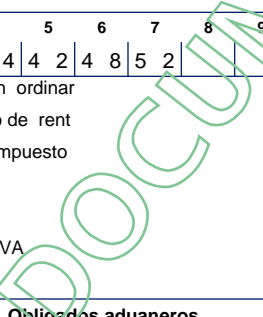
09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

|            |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1          | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |    |
| 54. Código |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|            | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |

Exportadores

|           |          |          |   |   |   |
|-----------|----------|----------|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|           |          | 57. Modo |   |   |   |
|           |          | 58. CPC  |   |   |   |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 08 - 19 / 11 : 06: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



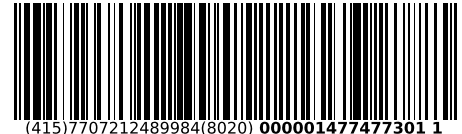
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14774773011



(415)7707212489984(8020) 0000014774773011

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición  29. Departamento

31. Primer apellido  33. Primer nombre

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País  39. Departamento  Meta  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal  6638378  3208029608

CLASIFICACIÓN

| Actividad económica               |                                       |                                   |                                       |                                       | Ocupación |            |                             |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------|------------|-----------------------------|
| Actividad principal               |                                       | Actividad secundaria              |                                       | Otras actividades                     |           | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 46. Código                        | 47. Fecha inicio actividad            | 48. Código                        | 49. Fecha inicio actividad            | 50. Código                            | 1 2       |            |                             |
| <input type="text" value="7111"/> | <input type="text" value="20040227"/> | <input type="text" value="4390"/> | <input type="text" value="20040227"/> | <input type="text" value="71200811"/> |           |            |                             |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma  Servicio     
57. Modo

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA VARGAS CESAR AUGUSTO

985. Cargo Gestor I



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS  
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL  
INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C. Enero 31 de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-FEAB-I-005-2022**

Objeto: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”**

Yo, JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.737.691, en Representación de RM INGENIEROS SAS identificada con Nit 900.345.967-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá y JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.425.134, en condición de Revisor Fiscal, certificamos el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

  
**JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA**

**C.C. No. 1.015.425.134**

Revisor Fiscal

RM INGENIEROS SAS

Nit. No. 900.345.967-2

  
**JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**

**C.C. No. 79.737.691**

RM INGENIEROS SAS

Nit. No. 900.345.967-2

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.015.425.134**

**GUALDRON AYALA**

APELLIDOS  
**JOSE ALEJANDRO**

NOMBRES  
*Jose Alejandro Gualdron*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1991**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**19-AGO-2009 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00178803-M-1015425134-20090916      0016146454A 1      29171007

*[Handwritten Signature]*

217192

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



[www.ideqs.com](http://www.ideqs.com)

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**214325-T**

**JOSE ALEJANDRO  
GUALDRON AYALA  
C.C. 1015425134**



**RESOLUCION INSCRIPCION 64  
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**

**FECHA 19/02/2016**

**DIRECTOR GENERAL**

*[Handwritten Signature]*

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**

**227216**

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

7080541325480521

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015425134 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 214325-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C. Enero 31 de 2022.

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB**  
Bogotá D.C. – Colombia

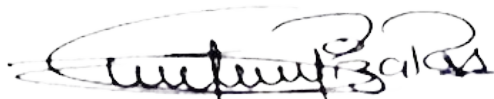
Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-FEAB-I-005-2022**

Objeto: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”**

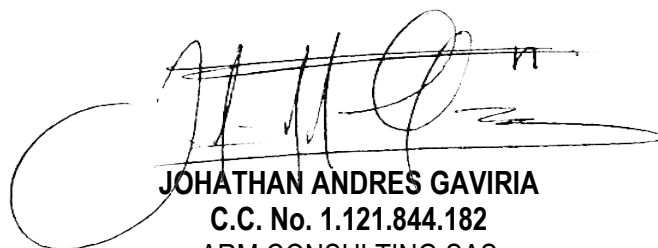
Yo, JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.844.182, en Representación de ARM CONSULTING SAS identificada con Nit. 822.007.239-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio y EMMA CATALINA PIZA ROSAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.499.361, en condición de Revisor Fiscal, certificamos el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,



**EMMA CATALINA PIZA ROSAS**  
C.C. No. 52.499.361  
Revisor Fiscal  
ARM CONSULTING SAS  
Nit. No. 822.007.239-7



**JOHATHAN ANDRES GAVIRIA**  
C.C. No. 1.121.844.182  
ARM CONSULTING SAS  
Nit. No. 822.007.239-7

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.499.361**

**PIZA ROSAS**

APELLIDOS  
**EMMA CATALINA**

NOMBRES

FIRMA



**VALIDO SOLO PARA DOCUMENTOS  
DE ARM CONSULTING SAS**

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAY-1978**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**                      **B-**                      **F**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**28-NOV-1996 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00166104-F-0052499361-20090804      0014430001A 1      6760029816

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**123137-T**



EMMA CATALINA  
PIZA ROSAS  
C.C. 52499361

RESOLUCION INSCRIPCION 331    FECHA 2006/11/30  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA


PRESIDENTE

HÉCTOR J. M. REA PINZÓN    133370

**VALIDO SOLO PARA DOCUMENTOS  
DE ARM CONSULTING SAS**

FIRMA DEL TITULAR    44053

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

7535F3E005FB7360

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EMMA CATALINA PIZA ROSAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52499361 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 123137-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



## **REQUERIMIENTO TITULACIÓN**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25202084589CND  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 2001/02/22  
APELLIDOS  
RODRIGUEZ MEDRANO  
NOMBRES  
JOSE IVAN  
C.C. 79737691  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL - BOGOTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Antonio Jaramilla', written over a horizontal line.

Presidente del Consejo

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2021-1095941

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79737691, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-084589 desde el 22 de Febrero de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2251.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.





# **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)**



[Consultar Entidades](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio](/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES?](/Home/About)

Acceso privado

[Inicio](#)

[« Regresar](#)

[Registros](#)

## ➤ RM INGENIEROS S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

[Estado de su Trámite](#)

[Ruta Nacional](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

[Directorio Renovación](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

[Habeas Data](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

[Formatos CAE](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

[CamReclmpReg](/Home/CamReclmpReg)

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900345967 - 2



### Registro Mercantil

<https://linea.ccb.org.co/Cer>

Numero de Matricula 1972289

Último Año Renovado 2021

Fecha de Renovacion 20210316

Fecha de Matricula 20100310

Fecha de Vigencia 20500309

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20210823

[Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

#### Actividades Económicas

- 4290** Construcción de otras obras de ingeniería civil
- 7112** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
- 4111** Construcción de edificios residenciales



### Registro de Proponentes

Cámara de Comercio BOGOTA

Proponente RUP  
Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

[Olvido su contraseña?](/Account/ForgetPassword)

Numero de Inscripción RUP

00000046617



Acceso Privado



[Entidades](https://entidades.rues.org.co/) (https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios](https://beneficios.rues.org.co/) (https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público](/GuiaUsuarioPublico/index.html) (/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html) (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion) [¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

Acceso privado

Inicio (/)

Registros

Estado de su Trámite

(/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

(/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

(/Home/HabeasData)

Formatos CAE

(/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Registro

(/Home/CamRecImpReg)

Fecha de Inscripción 20140509

Fecha de Cancelación

Estado del Proponente NORMAL

|  |   |
|--|---|
| Clasificación UNSCP  | Información Contratos, Multas y Sanciones |
| Noticias   |   |
| <a href="#">Contratos (32)</a>   | >   |
| Multas (0)   | ∨   |
| <b>Multas:</b> No hay información de multas asociada a este proponente |   |
| <a href="#">Sanciones (0)</a>  | >   |

### Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control



| Razon Social ó Nombre |
|-----------------------|
|                       |

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior    Siguiente

## ENLACES RELACIONADOS



SC3641-1



- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



[Inicio](#) ([/](#))

[« Regresar](#) ([/](#))

[Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

[Ruta Nacional](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

[Directorio Renovación](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

[Habeas Data](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

[Formatos CAE](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

[CamRecImpReg](/Home/CamRecImpReg)

## ARM CONSULTING S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

[Sigla](#)

[Cámara de comercio](#) VILLAVICENCIO

[Identificación](#) NIT 822007239 - 7



### Registro Mercantil

[Numero de Matricula](#) 110190

[Último Año Renovado](#) 2021

[Fecha de Renovacion](#) 20210330

[Fecha de Matricula](#) 20040309

[Fecha de Vigencia](#) Indefnida

[Estado de la matricula](#) ACTIVA

[Motivo Cancelación](#) NORMAL

[Tipo de Sociedad](#) SOCIEDAD COMERCIAL

[Tipo de Organización](#) SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

[Categoria de la Matricula](#) SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

[Fecha Ultima Actualización](#) 20211026

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

[Compras](https://sii.confecamaras.co/empresa=40&)

[Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

#### Actividades Económicas

- 7112** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
- 4390** Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
- 7120** Ensayos y análisis técnicos
- 0811** Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita



### Registro de Proponentes



Acceso Privado

[Olvido su contraseña?](#) ([Account/Forget Password](#))

[Cámara de Comercio Villavicencio](#)



[Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion) [¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

Proponente RUP  
Número de 00000002100

Inicio (/)

Inscripción RUP

Registros

Fecha de Renovación 20210429

Estado de su Trámite

(/RutaNacional)

Fecha de Inscripción 20140515

Cámaras de Comercio

(/Home/DirectorioRenovacion)

Fecha de Cancelación 00000000

Consulta Tratamiento

Datos Personales

(/Home/HabeasData)

Estado del Proponente NORMAL

Formatos CAE

(/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Registro

(/Home/CamRecImpReg)

Clasificación UNSCP

Información Contratos, Multas y Sanciones

Noticias

Contratos (80)

Multas (0)

Multas: No hay información de multas asociada a este proponente

Sanciones (0)

### Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control



Razon Social ó Nombre

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

## ENLACES RELACIONADOS



SC3641-1



- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)





## **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

**BANCO DE OCCIDENTE**

CERTIFICA

Que la sociedad RM INGENIEROS SAS con NIT 900.345.967, tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de doscientos cincuenta y seis millones de pesos (\$256.000.000,00), destinado para Convocatoria No.PAF-FEAB-I-005-2022 que tiene por objeto “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No. PAF-FEAB-I-005-2022.

Contacto: Juan Sebastián Mosquera Salamanca, Teléfono 746 20 60 Ext.15530 Email: [jmosqueras@bancodeoccidente.com.co](mailto:jmosqueras@bancodeoccidente.com.co)

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Occidente a la expedición de la Carta de Cupo de Crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Banco de Occidente, y al cumplimiento por parte de la sociedad RM INGENIEROS SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Occidente no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la Sociedad por la no aprobación del Cupo de Crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre aprobado o por el uso que haga la Sociedad de la presente carta. Igualmente, el Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la Sociedad.

Se expide en Bogotá a los 27 días del mes de enero de 2022.

Cordialmente,

**FRANCISCO  
JAVIER MONROY  
GUERRERO**

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO JAVIER MONROY  
GUERRERO  
Fecha: 2022.01.27 18:22:45  
-05'00'

**Francisco Javier Monroy Guerrero**  
C.C. 19.453.464 de Bogotá  
Vicepresidente de Banca Empresas 1  
Representante Legal  
**BANCO DE OCCIDENTE**

FTO-COL-1567  
Versión 2  
18/08/2017



@Bco\_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

[www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co)

Mod. Ene. 2014



## **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**



## EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

| <b>OBJETO</b>  |  | CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.” |                        |   |                 |                  |               |
|--|--|--|------------------------|---|-----------------|------------------|---------------|
| <b>PROPONENTE</b>  |  | CONSORCIO COLONIAL   |                        |   |                 |                  |               |
| <b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b> |  | <b>RM INGENIEROS SAS</b><br>NIT: 900.345.967-2   |                        |   |                 |                  |               |
| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA    |  |  |                        |   |                 |                  |               |
| #  | OBJETO   | VALOR EN SMMLV   | VALOR EN SMMLV SEGÚN % | ENTIDAD CONTRATANTE                                 | FECHA DE INICIO | FECHA FINAL      | PARTICIPACIÓN |
| 1  | INTERVENTORIA (FISCALIZACIÓN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA NUEVA EMBAJADA DE ECUADOR EN BOGOTÁ – CALLE 89 No. 13-07 BARRIO EL CHICO | 429.32   | 429.32                 | SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO | DIC. 12 DE 2012 | SEPT. 07 DE 2013 | 100%          |

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

**Nota1:** En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

**Nota2:** El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

**Nota 3:** Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del

caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

**Nota4:** El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

**Nota 5:** En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

| <b>OBJETO</b>  |   | CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.” |                        |   |                 |                 |               |
|--|---|--|------------------------|---|-----------------|-----------------|---------------|
| <b>PROPONENTE</b>  |   | CONSORCIO COLONIAL   |                        |   |                 |                 |               |
| <b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>     |   | <b>ARM CONSULTING SAS</b><br>NIT: 822.007.239-7  |                        |   |                 |                 |               |
| <b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b> |   |  |                        |   |                 |                 |               |
| #  | OBJETO  | VALOR EN SMMLV   | VALOR EN SMMLV SEGÚN % | ENTIDAD CONTRATANTE   | FECHA DE INICIO | FECHA FINAL     | PARTICIPACIÓN |
| 2  | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500118  | 1241.69  | 869.18                 | MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META                       | OCT. 24 DE 2012 | SEP. 16 DE 2014 | 70%           |
| 3  | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS ADECUACIÓN PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA – META SECCIÓN SECUNDARIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500009 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500005. | 2174.33  | 1522.03                | DEPARTAMENTO DEL META – MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META | ENE. 24 DE 2013 | DIC. 09 DE 2014 | 70%           |

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

**Nota1:** En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

**Nota2:** El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

**Nota 3:** Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

**Nota4:** El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

**Nota 5:** En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



## **ACREDITACIÓN CONTRATO 1**

**SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO  
INMOBILIAR**



| CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO  |  |
|---|--|
| Nombre, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:   | Servicio (Antigua secretaría) de Gestión Inmobiliaria del sector Público. Ruc: 1768146750001. Dirección: Avenida Amazonas N22-94 y Veintimilla |
| Nombre o razón social y NIT del contratista.<br>En caso de consorcio o unión temporal, nombre y porcentaje de participación de cada una de los integrantes del mismo: | RM INGENIEROS SAS. NIT 900.345.967-2   |
|   | Fecha de suscripción: 12 de Diciembre de 2012  |

Objeto del contrato: Interventoría (fiscalización) para la construcción del edificio de la Nueva Embajada de Ecuador en Bogotá - CALLE 89 Nº 13-07 BARRIO EL CHICO

|  |  |
|--|--|
| Valor inicial del contrato de Interventoría (fiscalización): Dólares americanos USD 129,920.00 | Valor final del contrato de Interventoría (fiscalización): Dólares americanos USD 129,920.00 |
| Valor inicial del contrato de obra (construcción): Dólares americanos USD 2,152,633.14         | Valor final del contrato de obra (construcción): Dólares americanos USD 2,152,633.14         |
| Fecha de iniciación: 12 de Diciembre de 2012   | Plazo inicial de ejecución: 7.5 meses  |
| Fecha de terminación inicial: 25 de julio de 2013  |  |
| Adición en plazo: 45 días  |  |
| Fecha de terminación: 7 de septiembre de 2013  | Modalidad de pago: Precio Global Fijo  |
| Número de edificios: 1   | Numero de pisos en cada edificio: 3  |
| Estado actual: Terminado   | Porcentaje de avance: 100%   |

| INFORMACIÓN GENERAL:     |             |  |
|--------------------------|-------------|--|
| Área construida          | 1,163.69 M2 |  |
| Área construida cubierta | 772,19 M2   |  |
| Área cubierta verde      | 195,4 M2    |  |

| INFORMACIÓN ADICIONAL: |                 |                 |
|------------------------|-----------------|-----------------|
| Adicional No.1:        | Valor adicional | Plazo adicional |
| Otros                  |                 | 45 días         |

**SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO  
INMOBILIAR**



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

| CALIFICACIÓN  | MALA | REGULAR | BUENA | EXCELENTE |
|---|------|---------|-------|-----------|
| Cumplimiento  |      |         |       | X         |
| Seriedad  |      |         |       | X         |
| Perfil de los ingenieros y/o arquitecto y/o técnicos                |      |         |       | X         |
| Calidad de las obras y/o bienes y/o servicios suministrados         |      |         |       | X         |
| Tiempo de atención a las solicitudes                                |      |         |       | X         |
| Calidad de la atención y soporte durante el tiempo de las garantías |      |         |       | X         |

Principales actividades ejecutadas: Fiscalizar la demolición de edificaciones existentes, replanteo. Fiscalización de: actividades preliminares, excavaciones, cimentación, estructura metálica, instalaciones hidráulicas y sanitarias, sistema de detección de incendios, gabinetes, gas, mampostería, cielorraso, pañetes, pisos bases, pisos acabados, enchapes y accesorios, estucos y pinturas, aparatos sanitarios y accesorios, escalera metálica, barandas, ventanas, puertas, impermeabilización de cubiertas, cubiertas verdes, instalaciones eléctricas media y baja tensión, instalaciones eléctricas para redes normal y regulada, transformador, cableado estructurado voz y datos, fibra óptica, equipos, sistema de control de seguridad, sistema de automatización, automatización domótica (hardware y software plataforma BMS), (cctv endura 2.0), (lector de huellas, cámara, impresora, lector código de barras, entre otros), carpintería metálica, ventanería en aluminio, divisiones en vidrio, sistema de oficina abierta, carpintería en aluminio, carpintería en madera, cielos raso en drywall y cielo raso lineal descolgado tipo multipanel, aire acondicionado, ventilación mecánica, ascensor tipo FEMM, suministro de televisores, videobeam, suministro e instalación de telón eléctrico para pared, persianas, obras exteriores (empedrado, parqueaderos, andenes, paisajismo, ciclistero, cerramiento).

Observaciones:

*María Fernanda Del Pozo*

Arq. María Fernanda Del Pozo Larco

SUBDIRECTORA GENERAL

SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN



COMPROBANTE DE RECAUDACIÓN

1581

|                        |                                  |                    |              |
|------------------------|----------------------------------|--------------------|--------------|
| # de Cuenta:           |                                  | No. de Recibo:     | 266172       |
| Ciudad:                | QUITO, 12 de Junio de 2014       | No. de Papeleta:   |              |
| Beneficiario:          | QUIGUIRI QUIMBITA ANGEL PATRICIO | Hora:              | 9:55 AM      |
| No. de Identificación: | 1713972758                       | Prioridad:         | NORMAL       |
| Servicio:              | LEGALIZACIONES                   | Tiempo de Entrega: | 20 - 30 mins |

| No. Documentos | Detalle                           | Valor Unitario | Subtotal              |
|----------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------|
| 1              | APOSTILLA DE DOCUMENTOS - ECUADOR | 10.00          | 10.00                 |
| TOTAL:         |                                   |                | Diez con 00/100.- USD |
|                |                                   |                | 10.00                 |





D.A

**RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:** En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparece: La **ARQUITECTA MARIA FERNANDA DEL POZO LARCO**, en su calidad de **SUBDIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR**, de acuerdo a la acción de personal que se adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito. Hábil e idónea para celebrar cualquier contrato. Con juramento declara que la firma y rúbrica que aparece del **CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO**; que antecede son las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados y como tal la reconoce. Para constancia firma con la suscrita Notaria que da fe. De conformidad con el numeral nueve del Artículo diez y ocho de la ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaria, se archiva copia.-

*Maria Fernanda del Pozo*

**MARIA FERNANDA DEL POZO LARCO**

C.C. 1712132958



*[Signature]*  
**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,  
 COMERCIO E INTEGRACIÓN**

# APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

1. País: **ECUADOR**  
 Country:

**El presente documento público  
 This public document**

2. Ha sido suscrito por:  
 Has been signed by: **ALICIA YOLANDA ALABUELA  
 TOAPANTA**

3. Actuando en su calidad de:  
 Acting in the capacity of: **NOTARIA NOVENA**

4. Llevando el sello/timbre de:  
 Bears the seal/stamp of: **NOTARIA NOVENA DEL CANTON  
 QUITO - PICHINCHA**

**Certificado  
 Certified**

5. En: **QUITO**  
 At:

6. El: **12 Junio 2014**  
 Date:

7. Por: **MARCO RICARDO SAMANIEGO**  
 By: **SALAZAR**

**JEFE DE LA UNIDAD DE  
 LEGALIZACIONES**

**UNIDAD DE LEGALIZACIONES**

8. N°:  
 N°:

**APOSTILLA  
 3119437**

9. Sello/Timbre:  
 Seal/Stamp:

10. Firma:  
 Signature:

**USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10**







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171213295-8

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
DEL POZO LARCO  
MARIA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN-BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JUAN CARLOS  
CHACON RIQUETTI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO V3333V1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DEL POZO FERNANDO PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LARCO NORMA MARGARITA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2013-10-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-28

001286753

*[Signature]* *maría del pozo*  
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003  
003 - 0146 NÚMERO DE CERTIFICADO  
DEL POZO LARCO MARIA FERNANDA

1712132958 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN RUMIPAMBA 1  
PARROQUIA 3  
ZONA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*maría del pozo*





República del Ecuador

**MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES**

**ACCION DE PERSONAL**

N° 0457609

Fecha: 12 de marzo de 2014



DECRETO  ACUERDO  RESOLUCION

NO. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

**DEL POZO LARCO MARÍA FERNANDA**  
 APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. de Afiliación IESS

Rige a partir de:

171213295-8

**01-04-2014**

**EXPLICACION:**

El Sr. Director General de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, Dr. Klever Arturo Mejía Granizo en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acta Nro. AC 001-2013, de 30 de julio de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 17, literal c); y, Art. 85 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, en concordancia con el Art. 17, literal c) de su Reglamento General. **PROCEDE A:** Nombrar a la Arq. María Fernanda Del Pozo Larco como Subdirectora General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

Referencia: Oficio ro. MRL-DM-2014-0240, RESOLUCIÓN Nro. MRL-2014-0046, sumilla inserta en su hoja de vida por la máxima autoridad.

- |  |  |  |                                      |
|--|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/>                 | TRASLADO <input type="checkbox"/>              | REVALORIZACION <input type="checkbox"/>  | SUPRESION <input type="checkbox"/>   |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/>              | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/>                 | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/>       | REMOCION <input type="checkbox"/>    |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/>             | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>           | REINTEGRO <input type="checkbox"/>       | JUBILACION <input type="checkbox"/>  |
| ENCARGO <input type="checkbox"/>                 | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/>     | OTRO _____                           |
| VACACIONES <input type="checkbox"/>              | LICENCIA <input type="checkbox"/>              | RENUNCIA <input type="checkbox"/>        |                                      |

**SITUACION ACTUAL**

PROCESO: \_\_\_\_\_  
 SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
 PUESTO: \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_  
 REMUNERACION MENSUAL: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

**SITUACION PROPUESTA**

GOBERNANTE  
 PROCESO: \_\_\_\_\_  
 SUBPROCESO: DIRECCIÓN GENERAL SGISP  
 PUESTO: SUBDIRECTORA GENERAL  
 LUGAR DE TRABAJO: QUITO  
 REMUNERACION MENSUAL: \$5566,00  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

**ACTA FINAL DEL CONCURSO**

No. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**PROCESO DE RECURSOS HUMANOS**

f.   
 Mgs. Darwin González  
**Resp. de Recursos Humanos**  
 DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Dr. Klever Arturo Mejía Granizo

**AUTORIDAD NOMINADORA**  
 DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO



**RECURSOS HUMANOS**

No. 45 Fecha **01-04-2014**

**REGISTRO Y CONTROL**

f.   
 Adm. J. Roberto Ortiz  
**Responsable del Registro**

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

POSESION DEL CARGO

YO MARÍA FERNANDA DEL POZO LARCO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 171213295-8

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: QUITO

FECHA: 01 de abril de 2014

Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público  
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

11 JUN 2014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

*Fernanda Larco*  
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO



*Fernanda Larco*

f. Arq. Ma. Fernanda Del Pozo Larco

Funcionario

f. Mgs. Darwin González Alomoto

Responsable de Recursos Humanos

Especie Valorada USD \$ 2.00

# TRM vigente el Sábado 7 de Septiembre del 2013

TRM VIGENTE AL SÁBADO 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

**1 USD = ↓1,947.99 COP**

Un Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos Con Noventa y Nueve Centavos



Dólar Hoy



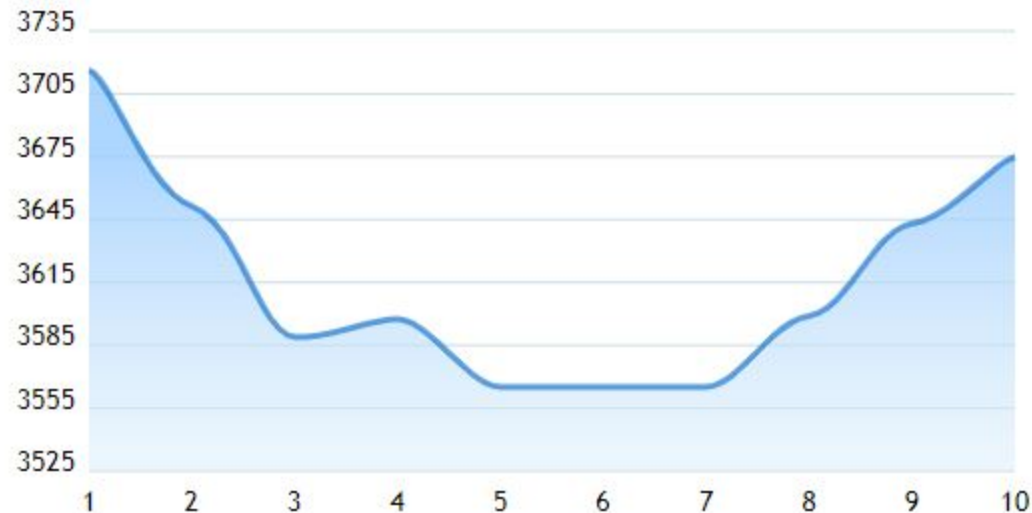
2013-09-07



Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Sábado 7 de Septiembre del 2013 bajó 4.12 pesos, equivalente a un descenso del 0.21% con respecto al día anterior. La T.R.M. aumentó un 7.98% (143.9 pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 3.51% (65.98 pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



[Últimos 15 días](#) - [Últimos mes](#) - [Últimos trimestre](#)

[Últimos semestre](#) - [Últimos Año](#) - [Últimos 5 Años](#) - [Últimos 10 Años](#)



Ver las cotizaciones en MetaTrader 5



## **ACREDITACIÓN CONTRATO 2**



|   |                      |   |
|---|----------------------|---|
|  | <b>CERTIFICACION</b> |  |
| DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN   |                      | ESTADO: CONTROLADO  |
| CODIGO T.R.D: 120.07.021  |                      |   |

**LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA**



Que El **CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA** R/L por ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 86.053.753 suscribió el Contrato de Interventoría, No. 2012-184 con EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, así:

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>CONTRATANTE:</b>                | MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META<br>NIT: 800.098.190-4   |
| <b>CONTRATISTA:</b>                | CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA<br>NIT 900563982-8<br>R/L ING. ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ<br>C.G. No. 86.053.753  |
| <b>OBJETO:</b>                     | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2009501500118. |
| <b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b> | SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$620.997.707,00)   |
| <b>ADICION :</b>                   | CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (143.888.255).  |
| <b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>    | SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 764.885.962)   |
| <b>PLAZO DE EJECUCION INICIAL:</b> | CINCO (05) MESES Y QUINCE(15) DIAS  |
| <b>FECHA DEL CONTRATO:</b>         | OCTUBRE 22 DE 2012  |
| <b>ACTA DE INICIO:</b>             | OCTUBRE 24 DE 2012  |

**TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"**

Aldalía de Castilla La Nueva - Meta  
Calle 5 No 8-12 Palacio Municipal - Castilla La Nueva  
Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026  
www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampa@castillalanueva.gov.co COD. E1F01 V4

*cul*  
0106

|   |                      |   |
|---|----------------------|---|
|  | <b>CERTIFICACION</b> |  |
| DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN   |                      | ESTADO: CONTROLADO  |
| CODIGO T.R.D: 120.07.021  |                      |   |

|   |   |
|---|---|
| ADICION EN TIEMPO N° 001                        | SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS. - (24 ENERO 2013)              |
| ADICION EN TIEMPO N° 002                        | DOS (2) MESES ( 17 OCTUBRE DE 2013)                               |
| SUSPENSIÓN 1:                                   | DICIEMBRE 13 DE 2013 - (1 MES)                                    |
| AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN:                          | ENERO 10 DE 2014 - (98 DIAS)                                      |
| ACTA REINICIO, ADICION EN VALOR Y TIEMPO N° 003 | VALOR: \$ 143.888.255<br>TIEMPO: DOS (2) MESES (ABRIL 21 DE 2014) |
| SUSPENSIÓN 2:                                   | 20 JUNIO DE 2014 ( 45 DIAS )                                      |
| REINICIO:                                       | 04 AGOSTO DE 2014   |
| ADICION EN TIEMPO N° 004                        | UN (1) MES  |
| FECHA DE TERMINACIÓN:                           | 16 SEPTIEMBRE DE 2014   |
| AREA CUBIERTA DEL CONTRATO:                     | 2654 50 M2  |

La Directora de la Dirección de contratación una vez revisado el expediente contractual se permite manifestar:

**PERSONAL VINCULADO**

Una vez revisada la propuesta presentada por el contratista, y los documentos relacionados durante la ejecución del proyecto el CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA, presenta el siguiente personal

| CARGO                                     | IDENTIFICACION  | SOLICITUD CAMBIO  | PERSONA QUE INGRESO   |
|---|---|---|---|
| DIRECTOR DE INTERVENTORIA INGENIERO CIVIL | LUIS ALBERTO GOMEZ ARBELAEZ<br>C.C 10.246.876<br>Mat. Prof 1720234088 CDL |   |   |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA ARQUITECTO     | CLAUDIA PATRICIA CASTRO<br>C.C 40.398.150<br>Mat Prof A25152004-40392150  | Mediante oficio de fecha 23 de Octubre de 2012 el ingeniero Robinson Fernando | JUAN DAVID GARZON GARCES<br>C.C. 7.173.554<br>Mat. Prof A25182002-7173584 |

**TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"**

Aldalía de Castilla La Nueva - Meta  
Calle 5 No 8-12 Palacio Municipal - Castilla La Nueva  
Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026  
www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampa@castillalanueva.gov.co COD. E1F01 V4

*Deb*  
0107

|   |   |  |  |   |  |
|---|---|--|--|---|--|
|  |   | <b>CERTIFICACION</b>   |  |  |  |
| <b>DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b>  |   | <b>ESTADO: CONTROLADO</b>  |  |   |  |
| <b>CODIGO T.R.D: 120.07.021</b>   |   |  |  |   |  |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA INGENIERO  | RODRIGO ZAMORA ACOSTA<br>C.C. 86.090.136<br>Mat Prof 2520278620 CND | Marroquín Pérez,<br>Solicita la aprobación para el cambio de personal. | EMIR YONATHAN GUTIERREZ TORRES<br>C.C 86.058.106<br>Mat Prof 25202100741 CND |   |  |

Las hojas de vida fueron aprobadas por el Secretario de Obras Publicas mediante oficio de fecha 24 de Octubre de 2012, los cuales desempeñaron en sus respectivos cargos hasta la terminación del contrato.

Posteriormente el ingeniero Robinson Fernando Marroquín Pérez, Solicita mediante oficio de fecha 21 de abril de 2014 la aprobación para el cambio del Ingeniero Residente de Interventoría allegando los documentos del Ingeniero David Asbhel Flórez Sierra identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.509 y Mat Prof 25202-114086 CND, el cual fue aprobada por el secretarios de obras el 24 de abril de 2014.

| CARGO                                  | IDENTIFICACION  | PERIODO LABORADO             |
|--|---|------------------------------|
| DIRECTOR INTERVENTORIA INGENIERO CIVIL | DE LUIS ALBERTO GOMEZ ARBELAEZ<br>C.C 10.248.876<br>Mat. Prof 1720234088 COL    | 24-OCT-2012<br>16-SEP-2014   |
| RESIDENTE INTERVENTORIA ARQUITECTO     | DE JUAN DAVID GARZON GARCES<br>C.C. 7.173.564<br>Mat. Prof A25182002-7173564    | 24-OCT-2012<br>16-SEP-2014   |
| RESIDENTE INTERVENTORIA INGENIERO      | DE EMIR YONATHAN GUTIERREZ TORRES<br>C.C 86.058.106<br>Mat Prof 25202100741 CND | 24-OCT-2012<br>23-ABRIL-2014 |
| RESIDENTE INTERVENTORIA INGENIERO      | DE DAVID ASBHEL FLÓREZ SIERRA<br>C.C 86.062.509<br>Mat Prof 25202-114086 CND    | 24-ABRIL-2014<br>16-SEP-2014 |

Se expide la presente en Castilla la Nueva, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

  
**DAISSY LILIANA CHIVATA LOPEZ**  
 Directora de Contratación

Elabora: Yenifer Aspid Ramirez /Ingeniera/ Tc Adm Dirección de Contratación  
 Revisa: Daissy Liliana Chivata Lopez/ Directora de Contratación

**TRABAJAMOS POR EL PROGRESO**

Alcaldía de Castilla La Nueva – Meta  
 Calle 6 No 8-12 Palacio Municipal – Castilla La Nueva  
 Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026  
[www.castillalanueva-meta.gov.co](http://www.castillalanueva-meta.gov.co) e-mail: [alcaldiampa@castillalanueva.gov.co](mailto:alcaldiampa@castillalanueva.gov.co) CÓD. E1FO1 V4.

0188

|   |                   |  |                      |   |  |
|---|-------------------|--|----------------------|---|--|
|  |                   | DEPARTAMENTO DEL META<br>MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA<br>NIT. 800098190-4                  |                      |  |  |
| <b>DIRECCION DE CONTRATACION</b>  |                   | <b>ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO</b><br><b>CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2012-184</b> |                      |   |  |
| VERSION   | FECHA DE VIGENCIA | PAGINA   | Documento Controlado |   |  |
| 04  | Junio 16 DE 2015  | 1 DE 7   |                      |   |  |
| T.R.D   |                   |  |                      |   |  |

**ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2012-184 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META Y CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA**

|  |  |
|--|--|
| CONTRATANTE:                                 | MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA<br>NIT 800098190-4  |
| CONTRATISTA:                                 | CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA<br>NIT 900563982-8<br>R/L: ING. ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ<br>C.C.No. 86.053.753   |
| OBJETO:                                      | "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500116" |
| VALOR DEL CONTRATO:                          | SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$620.997.707,00)   |
| FECHA DEL CONTRATO:                          | OCTUBRE 22 DE 2012.  |
| FECHA DE INICIO:                             | OCTUBRE 24 DE 2012.  |
| PLAZO INICIAL DE EJECUCION :                 | CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS.   |
| ADICION EN TIEMPO 001:                       | SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS.  |
| ADICION EN TIEMPO 002:                       | DOS (02) MESES.  |
| SUSPENSION:                                  | DICIEMBRE 13 DE 2013.  |
| AMPLIACION DE LA SUSPENSION:                 | ENERO 14 DE 2014   |
| ACTA 003 REINICIO, ADICION EN VALOR Y TIEMPO | ABRIL 21 DE 2014<br>DOS (02) MESES.<br>(\$143.888.255,00)  |
| SUSPENSION:                                  | JUNIO 20 DE 2014.  |
| REINICIO:                                    | AGOSTO 04 DE 2014.   |
| ACTA 004 ADICION EN TIEMPO:                  | UN (01) MES<br>AGOSTO 11 DE 2014   |
| FECHA DE TERMINACION                         | DE SEPTIEMBRE 16 DE 2014   |

**"TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"**  
 Alcaldía de Castilla La Nueva – Meta  
 Calle 6 No 8-12 Palacio Municipal – Castilla La Nueva  
 Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026  
[www.castillalanueva-mta.gov.co](http://www.castillalanueva-mta.gov.co) e-mail: [alcaldiampa@castillalanueva.gov.co](mailto:alcaldiampa@castillalanueva.gov.co)

0188

|   |                   |        |                      |   |
|---|-------------------|--------|----------------------|---|
| DEPARTAMENTO DEL META<br>MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA<br>NIT. 800098190-4                                 |                   |        |                      |  |
| DIRECCION DE CONTRATACION<br>ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO<br>CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2012-184 |                   |        |                      |   |
| VERSION   | FECHA DE VIGENCIA | PAGINA | Documento Controlado |   |
| 04  | Junio 16 DE 2015  | 2 DE 7 |                      |   |

|   |                   |        |                      |   |
|---|-------------------|--------|----------------------|---|
| DEPARTAMENTO DEL META<br>MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA<br>NIT. 800098190-4                                 |                   |        |                      |  |
| DIRECCION DE CONTRATACION<br>ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO<br>CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2012-184 |                   |        |                      |   |
| VERSION   | FECHA DE VIGENCIA | PAGINA | Documento Controlado |   |
| 04  | Junio 16 DE 2015  | 3 DE 7 |                      |   |

INICIAL:

En Castilla la Nueva - Meta a los ( 29 SEP 2015 ) se reunieron la Ingeniera DAISSY LILIANA CHIVATA LOPEZ en su condición de Directora de Contratación, la Ingeniero ARNULFO SANCHEZ CASTILLO, Secretario de Obras Publicas en calidad de supervisor y el CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA, identificado con NIT. 900563982-8 Representado legalmente por ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ, identificado con c.c. N° 86.053.753 en su condición de Contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el Contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que la Directora de Contratación en representación del Municipio de Castilla la Nueva - Meta celebró el día 22 de Octubre de 2012 con el CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA, identificado con NIT. 900563982-8 Representado legalmente por ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ, identificado con c.c. N° 86.053.753, el Contrato de Interventoría No. 2012-184 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500118".

**SEGUNDA:** Que mediante oficio del 13 de diciembre de 2012 el contratista manifestó que el contrato objeto de Interventoría (No. 2011-198) pactado inicialmente para ser ejecutado en dos meses, debe ser adicionado en ocho meses, para un total de 10 meses. En consecuencia, solicito que el contrato de interventoría sea igualmente adicionado en seis (6) meses y quince (15) días por los motivos allí expuestos.

**TERCERA:** Que el día 24 de Enero de 2013 las partes del contrato objeto de Interventoría suscribieron la respectiva acta a través de la cual se adicionó ocho (8) meses al plazo inicialmente pactado, en consecuencia de lo anterior se impuso adicionar el contrato de interventoría en el termino de 6 meses y 15 días.

**CUARTA:** Que la Directora de Contratación en representación del Municipio de Castilla la Nueva - Meta celebró el día 24 de Enero de 2013 con el CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA el acta N° 001 mediante la cual se adiciona en tiempo por el término de 6 meses y 15 días.

**QUINTA:** Que el contratista mediante oficio de fecha 15 de Octubre de 2013 solicitó al Supervisor ampliar el plazo de ejecución del contrato en un término de Dos (02) Meses por las razones que allí se expusieron.

**SEXTA:** Que mediante oficio radicado en la Dirección de Contratación el 17 de octubre del 2013, el supervisor del contrato solicitó y avaló la Adición en tiempo del mencionado contrato.

"TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"  
 Alcaldía de Castilla La Nueva - Meta  
 Calle 6 No 8-12 Palacio Municipal - Castilla La Nueva  
 Código Postal: 507041, Computador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026  
 www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co

**SEPTIMA:** Que la Directora de Contratación en representación del Municipio de Castilla la Nueva - Meta celebró el día 17 de Octubre de 2013 con el CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA el acta N° 002 mediante la cual se adiciona en tiempo por el término de 2 meses.

**OCTAVA:** Que mediante acta de fecha 13 de diciembre de 2013 se suspendió el contrato en mención hasta el 14 enero de 2014.

**NOVENA:** Que mediante acta de fecha 14 de enero de 2014 se amplió la suspensión del contrato por termino indefinido.

**DECIMA:** Que el Contratista mediante oficio de fecha 21 de Noviembre de 2013 solicitó al Supervisor una prórroga de Dos (02) meses y una adición de valor de (\$143.888.255,00), por lo motivos que allí se expusieron.

**DECIMA PRIMERA:** Que mediante solicitud de adición y prórroga, el Supervisor del Contrato solicitó y avaló la adición en valor y tiempo del mencionado Contrato, en los valores y cantidades expresados en el documento de propuesta económica de adición.

**DECIMA SEGUNDA:** Que mediante estudio previo y demás documentación radicada en la Dirección de Contratación el 07 de Abril del 2014, la Secretaria de Obras Públicas manifestó la necesidad de adicionar el Contrato de Interventoría justificado por el adicional del Contrato de Obra a fin de ejercer labores de supervisión técnica, administrativa y financiera.

**DECIMA TERCERA:** Que la Directora de Contratación en representación del Municipio de Castilla la Nueva - Meta celebró el día 21 de Abril de 2014 con el CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA el acta N° 003 mediante la cual se reinició, se adiciona en tiempo por el término de 2 meses, y en valor por (\$143.888.255,00).


**DECIMA QUINTA:** Que mediante acta de fecha 20 de junio de 2014 se suspenden el contrato en mención por el término de 14 días.

**DECIMA SEXTA:** Que mediante acta de fecha 04 de agosto de 2014 se dio reinicio al contrato.

**DECIMA SEPTIMA:** Que el Contratista mediante oficio de fecha 11 de Agosto de 2014 solicitó al Supervisor una prórroga de Un (01) mes.

**DECIMA OCTAVA:** Que mediante solicitud de prórroga, radicada en la Dirección de Contratación el 11 de Agosto del 2014, la Secretaria de Obras Públicas manifiesta la necesidad de adicionar el Contrato de Interventoría por las razones que allí se expusieron.

"TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"  
 Alcaldía de Castilla La Nueva - Meta  
 Calle 6 No 8-12 Palacio Municipal - Castilla La Nueva  
 Código Postal: 507041, Computador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026  
 www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co

|  |                   |        |                      |   |
|--|-------------------|--------|----------------------|---|
| DEPARTAMENTO DEL META<br>MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA<br>NIT. 800098190-4<br>DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO<br>CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2012-184 |                   |        |                      |  |
| VERSION  | FECHA DE VIGENCIA | PAGINA | Documento Controlado |   |
| 04   | Junio 16 DE 2015  | 4 DE 7 |                      |   |

T.R.D

**DÉCIMA NOVENA:** Que la Directora de Contratación en representación del Municipio de Castilla la Nueva - Meta celebró el día 11 de Agosto de 2014 con el **CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA** el acta N° 004 mediante la cual se adiciona en tiempo por el término de 1 mes.

**VIGESIMA:** Que mediante Informe Final del contratista, Informe Final de Supervisión, y certificación de cumplimiento, el supervisor del contrato certifica a la Dirección de Contratación la culminación y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en el contrato de la referencia.

**VIGESIMA PRIMERA:** Que el contratista presenta para la presente diligencia los siguientes documentos relacionados con los trabajadores empleados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- Certificación expedida por el Representante Legal de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales.
- Copia de las planillas de pago de seguridad social y parafiscales correspondiente a los meses de Enero de 2012 a Agosto de 2014
- Certificación del pago de aportes al SENA y FIC expedido por el SENA.
- Certificado del pago de aportes ICBF.
- Certificado de pago de aportes a la caja de compensación familiar expedida por Cotrem.

**VIGESIMA SEGUNDA:** Que para realizar la presente acta de liquidación se aportaron los siguientes documentos:

- Informe final del contratista y sus anexos.
- Informe Final de Supervisión.
- Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor.
- Copia de Acta de entrega a la comunidad
- Certificación expedida por el Representante Legal de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales.
- Acta de terminación.
- Informe del anticipo y acta de liquidación del anticipo.
- CD informe final.
- Paz y salvo de profesionales.
- Copias actas de comité de seguimiento.
- Copia del acta de liquidación y recibo del contrato objeto de Interventoría.
- Factura N° 0009.
- Copia libro obra.

**"TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"**  
 Alcaldía de Castilla La Nueva - Meta  
 Calle 6 No 8-12 Palacio Municipal - Castilla La Nueva  
 Código Postal: 507941, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026  
 www.castillalaneuva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampa@castillalaneuva.gov.co

0192  
DUR

|  |                   |        |                      |   |
|--|-------------------|--------|----------------------|---|
| DEPARTAMENTO DEL META<br>MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA<br>NIT. 800098190-4<br>DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN<br>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO<br>CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2012-184 |                   |        |                      |  |
| VERSION  | FECHA DE VIGENCIA | PAGINA | Documento Controlado |   |
| 04   | Junio 16 DE 2015  | 5 DE 7 |                      |   |

T.R.D

- Certificado de rendimientos financieros expedidos por el banco Colpatría y el banco de Bogotá
- Notas bancarias 2013000539, 2013000027, 2013000231 y 2014000515

**VIGESIMA TERCERA:** Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60 y la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 11, prevén la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

**VIGESIMA CUARTA:** Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, EL Secretario de Obras Publicas en su calidad de Supervisor del contrato reconoce que es de su exclusiva competencia y responsabilidad vigilar la permanente y correcta ejecución del objeto contratado, lo cual implica el debido seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del contratista.

**VIGESIMA QUINTA:** Que en atención a lo anterior el Supervisor del contrato certifica con la suscripción del presente documento que la totalidad de las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad en la forma establecida en la ley, el contrato y la propuesta presentada, y que por ello suscribió las respectivas acta de terminación y certificación de cumplimiento.

**VIGESIMA SEXTA:** Que certificado como está el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, y sin que el Supervisor presente algún tipo de observación, la Directora de Contratación encuentra que conforme a la ley procede la liquidación del contrato y el pago de lo certificado.

**VIGESIMA SEPTIMA:** Que la Directora de Contratación desconoce los asuntos que no le hubieran sido oportunamente y formalmente informados y que puedan incidir en el acto de liquidación, razón por la cual la responsabilidad frente a estos hechos será del resorte exclusivo del Supervisor y del contratista.

**VIGESIMA OCTAVA:** Que el Supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación:

| RESUMEN DEL ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA |                  |
|---|------------------|
| No. 2012-184  |                  |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO                                  | \$620.997.707,00 |
| VALOR ANTICIPO  | \$305.954.384,00 |
| VALOR ADICION   | \$143.888.255,00 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO                                    | \$764.885.962,00 |
| VALOR EJECUTADO   | \$764.885.962,00 |
| VALOR PAGADO AL CONTRATISTA ACTAS PARCIALES                 | \$552.324.153,00 |

**"TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"**  
 Alcaldía de Castilla La Nueva - Meta  
 Calle 6 No 8-12 Palacio Municipal - Castilla La Nueva  
 Código Postal: 507941, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026  
 www.castillalaneuva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampa@castillalaneuva.gov.co

0192

|   |                   |        |                      |   |
|---|-------------------|--------|----------------------|---|
| DEPARTAMENTO DEL META<br>MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA<br>NIT. 80008190-4<br>DIRECCION DE CONTRATACION<br>ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO<br>CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2012-184 |                   |        |                      |  |
| VERSION   | FECHA DE VIGENCIA | PAGINA | Documento Controlado |   |
| 04  | Junio 16 DE 2015  | 6 DE 7 |                      |   |

|  |                  |
|--|------------------|
| T.R.D                                      |                  |
| VALOR AMORTIZADO                           | \$220.929.661,00 |
| VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA    | \$212.561.809,00 |
| VALOR A AMORTIZAR                          | \$85.024.723,00  |
| VALOR A PAGAR MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACION | \$212.561.809,00 |
| SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO                | \$-0-            |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO                   | \$764.885.962,00 |

VIGESIMA NOVENA: Que el contratista presento la póliza N° 0790062-5 la cual fue actualizada conforme al acta de recibo final, y las mismas fueron debidamente aprobadas por la profesional de contratación el día 30 de Octubre de 2014.

TRIGESIMA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación, y el contratista manifiesta que durante la ejecución del Contrato, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el MUNICIPIO, queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

TRIGESIMA PRIMERA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, El Municipio de Castilla la Nueva - Meta cancelará al CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA, con NIT. 900563982-8 Representado legalmente por ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ, identificado con c.c. N° 86.053.753, la suma de: DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$212.561.809,00)

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por liquidado el Contrato de Interventoría N° 2012-184, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500118" y declaran quedar a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el citado contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, quedando exentas de cualquier reclamación presente o futura frente al mismo y posteriormente a ella no existirá derecho adicional alguno no reconocido en esta.

En Constancia de lo anterior se firmó por los que en ella intervinieron, en Castilla la Nueva a los

"TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"  
 Alcaldía de Castilla La Nueva - Meta  
 Calle 6 No 8-12 Palacio Municipal - Castilla La Nueva  
 Código Postal: 507041, Computador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026  
[www.castillalaneuva-meta.gov.co](http://www.castillalaneuva-meta.gov.co) e-mail: [alcaldiaimpal@castillalaneuva.gov.co](mailto:alcaldiaimpal@castillalaneuva.gov.co)

0194

|   |                   |        |                      |   |
|---|-------------------|--------|----------------------|---|
| DEPARTAMENTO DEL META<br>MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA<br>NIT. 80008190-4<br>DIRECCION DE CONTRATACION<br>ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO<br>CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2012-184 |                   |        |                      |  |
| VERSION   | FECHA DE VIGENCIA | PAGINA | Documento Controlado |   |
| 04  | Junio 16 DE 2015  | 7 DE 7 |                      |   |

T.R.D

Por el Municipio *29 SEP 2015*  
 DAISSY LILIANA CHIVATA LOPEZ  
 Directora de Contratación

Por el Contratista  
*[Signature]*  
 CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA  
 R/L: ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ


Supervisor  
*[Signature]*  
 ARNULFO SANCHEZ CASTILLO  
 Secretario de Obras Públicas

Proyecto: Licet Bautista Morales. /Profesional Universitario/Contratación.  
 Revisó: Ginneth Betancourt Riaño. /Asesora Externa/Contratación.


"TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"  
 Alcaldía de Castilla La Nueva - Meta  
 Calle 6 No 8-12 Palacio Municipal - Castilla La Nueva  
 Código Postal: 507041, Computador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026  
[www.castillalaneuva-meta.gov.co](http://www.castillalaneuva-meta.gov.co) e-mail: [alcaldiaimpal@castillalaneuva.gov.co](mailto:alcaldiaimpal@castillalaneuva.gov.co)

0195

165




|   |                                   |  |
|---|-----------------------------------|--|
|  ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORIA<br><b>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS</b>     |                                   | código: A1FO19<br>versión: 2<br>fecha de Actualización: 15 de Junio 09<br>CONTRATO No. 184 DE 2012 |
| TIPO DE CONTRATO <b>INTERVENTORIA</b><br>(Indicar en este espacio el tipo de contrato de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 1074 de 2015)                                 |                                   |  |
| CONTRATO No. <u>184</u> DE <u>2012</u><br>(Indicar el número del contrato)  |                                   |  |
| VIGENCIA <u>Dieciséis (16) MESES + TREINTA (30) DIAS + CUATRO (4) MESES</u><br>(Indicar el tiempo de vigencia del contrato en meses y días)                                   |                                   |  |
| LICITACION PUBLICA <input type="checkbox"/> CONCURSO DE MERITOS <input checked="" type="checkbox"/>   |                                   |  |
| CONTRATACION DIRECTA <input type="checkbox"/> UEPCCO-CM-002-2012<br>(Indicar el número de identificación de la licitación pública y el número de contrato)                    |                                   |  |
| OBJETO DEL CONTRATO<br>(Indicar el objeto del contrato de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 1074 de 2015)  |                                   |  |
| INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA-META EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500118 |                                   |  |
| LOCALIZACION DEL PROYECTO <u>FINCA SAN ROQUE LA ESPERANZA - CASTILLA LA NUEVA</u><br>(Indicar en este espacio el nombre del proyecto)   |                                   |  |
| PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO <u>CINCO (5) MESES + QUINCE (15) DIAS</u><br>(Indicar el tiempo de ejecución inicial del contrato en meses y días)                    |                                   |  |
| FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO <u>24</u> DE <u>10</u> DE <u>2012</u><br>(Indicar la fecha de inicio del contrato)   |                                   |  |
| PROLONGAS   |                                   |  |
| CONTRATO ADICIONAL No.  | TIEMPO (DIAS CALENDARIO)          |  |
| 1   | SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS |  |
| 2   | DOS (2) MESES                     |  |
| 3   | DOS (2) MESES                     |  |
| 4   | UN (1) MES                        |  |
| SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION   |                                   |  |
| ACTAS No.   | TIEMPO (DIAS CALENDARIO)          |  |
| SUSPENSION No. 1  | UN (1) MES                        |  |
| AMPLIACION No. 1  | CIENTO UN (101) DIAS              |  |
| SUSPENSION No. 2  | CUARENTA Y CINCO (45) DIAS        |  |
| FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO <u>18</u> DE <u>9</u> DE <u>2014</u><br>(Indicar la fecha de terminación del contrato)  |                                   |  |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ <u>620.997.707,03</u><br>(Indicar el valor inicial del contrato)  |                                   |  |

0810

|   |                                     |  |
|---|-------------------------------------|--|
|  ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORIA<br><b>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS</b>   |                                     | código: A1FO19<br>versión: 2<br>fecha de Actualización: 15 de Junio 09<br>CONTRATO No. 184 DE 2012 |
| VALOR ADICIONES Y MODIFICACIONES  |                                     |  |
| CONTRATO ADICIONAL No.  | VALOR (\$) \$ <u>143.868.255,00</u> |  |
| CONTRATO ADICIONAL No. 1  |                                     |  |
| VALOR ACTUAL  | \$ <u>764.865.962,00</u>            |  |
| CONTRATISTA   | CONSORCIO INTER-HOSPITAL CASTILLA   |  |
| INTERVENTOR   | N/A                                 |  |
| SUPERVISOR Y SECRETARIO DE OBRAS  | ARNULFO SANCHEZ CASTILLO            |  |
| En Castilla La Nueva, a los <u>Dieciséis</u> (16) días del mes <u>septiembre</u> de <u>2014</u><br>se reunieron <u>ROBINSON FERNANDO MARRUQUIN PEREZ</u> representante legal del contratista, <u>ARNULFO SANCHEZ CASTILLO</u> supervisor y secretario de obras, con el fin de terminar el contrato de la interventoria anteriormente citado de que el contratista <u>CUMPLIO</u> (Cumplió o no cumplió)   |                                     |  |
| A. TRABAJO EJECUTADO<br>El trabajo ejecutado se relaciona a continuación:<br>Dentro de las actividades ejecutadas del contrato en mención se construyeron los módulos de Bloque 1 consulta externa, Bloque 2 admisión, Bloque 3 admisión con se construyó en su totalidad quedando terminada la edificación y con todos sus servicios. Bloque 4 admisión con se construyó en su totalidad quedando funcional, de igual forma se están instalados equipos como paneles de cabecera en las habitaciones que lo requieren según presupuesto y diseños. Bloque 5 servicios generales se construye módulo en su totalidad con todos sus acabados. Bloque 6 Morgue se construye módulo quedando funcional el espacio de acuerdo a diseños aprobados. Bloque 7 Servicios Generales se dejó terminado este espacio y funcional. Zonas exteriores: Vías de acceso en pavimento rígido y pasadizos, Pradización es abonada, cerramiento principal tipo 2 en tubo de 2.12", planta de tratamiento de aguas residuales industriales, Porciones de acceso personal y vehicular, terminación acabados portería principal y suministro e instalación de equipos (luces) y planta o generador eléctrico. Cerramiento malla es abonada tipo 1 perimetral planta de tratamiento y luminaria perfolia. |                                     |  |
| OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS<br>De acuerdo al recorrido hecho por la interventoría, contratista y la entidad contratante, se encontraron las siguientes observaciones: Bloque 4 (consulta externa) corrección en remate de pintura en algunas paredes y en cielo raso. Cambio de vidrio fríasido en ventaneria a final del pasillo fachada nororiental. Remate de los ventanaríos aluminio en bordes pasillo principal. Bloque 5 (Hospitalización) Cambio de grifería cuatros baños en habitación preescolar. Bloque 7 (servicios generales) Cambio de chapa puerta remate de pintura en   |                                     |  |

0810

166

|   |   |   |
|---|---|---|
|    | ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORA | Código: A1FO19  |
|   |   | versión: 2  |
|   |   | Fecha de Actualización: 15 de Junio 09  |
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  |   | CONTRATO No. 184 DE 2012  |
| Cielo raso, instalación de barras para baños, Bloque 8 (Morqueje) remate de pintura en muros y cielo raso, cambio de chapa puerta, Bloque 8 (shut de basuras) cambio chapa en puerta principal. En obras exteriores nivelar terreno acceso vía provisional y shut de basuras, recubras de cubierta en pérgolas. Además quedan pendiente pruebas finales eléctricas y certificación RETE. Lo cual se verificará su cumplimiento en la liquidación. |   |   |
| <b>B. TRABAJO FALTANTE</b>  |   |   |
| A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:   |   |   |
| Dentro de las actividades faltantes se encuentran las siguientes:   |   |   |
| N/A   |   |   |
| Los trabajos descritos son el soporte para que La Unidad de Contratación inicie las acciones legales tendientes al reconocimiento y pago de las multas previstas en la cláusula No. <u>DECIMO TERCERA</u> del contrato.   |   |   |
| La terminación de los trabajos, no releva al constructor de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el constructor se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.   |   |   |
| Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los   |   | veintiuno ( 21 )  |
| días del mes de <u>Octubre</u> de <u>2014</u>   |   |   |
| <br>CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA<br>R/L: ING. ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ<br>CONTRATISTA   |   | <br>ING. ARNULFO SANCHEZ CASTILLO<br>SUPERVISOR Y SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS |

*L*

0136

CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber:

1. EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.698 de Villavicencio (Meta), debidamente facultado quien actúa en calidad de Representante Legal de la Sociedad INGEINCO LTDA, con Nit. No. 822.003.538-7; y
2. ANGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.005 de Bogotá D.C., debidamente facultado quien actúa en calidad de Representante Legal de la Firma AUM CONSULTING LTDA, con Nit. No. 822.007.233-7.

Todos los anteriores obrando a nombre propio debidamente autorizados para celebrar la presente ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO y que este acuerdo en conjunto de denominará CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA, el cual se registrá por las siguientes estipulaciones que se establecen con base en:

- **CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA**, es integrado con el propósito de participar en el siguiente proceso de contratación:
  - CONCURSO DE MÉRITOS No. UEPCO - CM - 002 - 2012 cuyo objeto es contratar la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500118.
- Las personas Jurídicas que constituyen el nuevo CONSORCIO, quienes suscriben este documento disponen de plena capacidad jurídica y atribuciones suficientes para representar a las respectivas personas jurídicas y contar en nombre suyo, no solo para los efectos de este acuerdo sino para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del CONSORCIO como de las ofertas que se presenten a el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y de los contratos que se suscriban en razón de la eventual adjudicación.

E-mail: [aumconsulting@umun.gov.co](mailto:aumconsulting@umun.gov.co)  
 Dirección: Carrera 4 No. 7-26, Barrio La Carolina Castilla La Nueva (Meta),  
 Tel: (056) 6636614

HOJA 1 de 1

*AMB*

*PS*

0136

167

CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA

Por tal razón y con base en las anteriores consideraciones especiales, nosotros suscribimos la presente ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, la cual se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO- El Consorcio será denominado CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA y su domicilio principal será la ciudad de Castilla La Nueva, departamento del Meta, Republica de Colombia con dirección comercial Carrera 4 No. 7-26, Barrio La Carolina. SEGUNDA: OBJETO- Las partes acuerdan formar el presente CONSORCIO con el objeto de participar como proponentes en el proceso de contratación: A) Ante EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA: Proceso de Concurso de Méritos No. UEFCO - CM - 002 - 2012. Y en caso que les fuere adjudicado, suscribir el respectivo contrato comprometiendo la responsabilidad solidaria de los participantes ante el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA y ejecutar todos los trabajos, compromisos y obligaciones que de dicho contrato y que de la misma adjudicación resulten. PARÁGRAFO: El CONSORCIO para el desarrollo de su objetivo social, podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes y enajenarlos cuando sea necesario o de conveniencia; poder tomar dinero en mutuo, otorgar garantías y en general celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos que guarden relación con el objeto expresado en el presente artículo y todas aquellas otras actividades de la existencia y dirigidas al cumplimiento del objeto descrito. TERCERA: PARTICIPACIÓN: Las partes acuerdan la siguiente participación en porcentajes de cada uno de sus miembros en dicho proceso de contratación:

| PROCESOS DE CONTRATACIÓN                        | PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO |                | TOTAL |
|---|---|----------------|-------|
|   | ARM CONSULTING LTDA   | INGECINCO LTDA |       |
| CONCURSO DE MÉRITOS No. UEFCO - CM - 002 - 2012 | 70%   | 30%            | 100%  |

Los porcentajes de participación de cada uno de los miembros del CONSORCIO en los procesos contractuales y futuros, y en los contratos en general no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA. CUARTA: REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES: Los miembros del CONSORCIO se reunirán en el domicilio del Consorcio, por lo menos una vez cada mes o cuando así lo requieran las necesidades. Las reuniones serán presididas por el Representante Legal. PARÁGRAFO: Las reuniones tendrán como objeto revisar el avance de las actividades del CONSORCIO, tomar medidas orientadas a designar o cambiar personal del contrato que se llegare a ejecutar, en general decidir sobre las políticas técnicas, financieras y administrativas del CONSORCIO. QUINTA: REPRESENTACIÓN: Las partes de común acuerdo designan como representante legal del CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA al Ingeniero Civil ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PÉREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 88.053.753 de Villavicencio - Meta, el cual tendrá facultades amplias y suficientes

E-mail: [conprocastilla@castilla.com](mailto:conprocastilla@castilla.com)  
 Dirección: Carrera 4 No. 7-26, Barrio La Carolina Castilla La Nueva (Meta).  
 Tel. (098) 6836614

HOJA 2 de 4

000

CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA

para participar en el PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA y suscribir el contrato que de este proceso resultare en el caso de una eventual adjudicación y obligar a todos los miembros del CONSORCIO. Además se autoriza a firmar todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades propuestas, cumplir y hacer se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales y contractuales y en fin ejecutar las actividades necesarias para representación del CONSORCIO ante el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA y ante las entidades, autoridades o personas que correspondan, así como la facultad de representar Judicial y Extrajudicial al Consorcio. Parágrafo 1: De igual forma se designa como SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL al ingeniero ANGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.628.005 de Bogotá D.C., quien lo remplazará en casos de ausencia temporal o definitiva, en cuyo caso asumirá las responsabilidades que trata la Cláusula quinta del presente Acuerdo. SEXTA: RESPONSABILIDAD: cada una de las Empresas que constituyen este CONSORCIO será solidaria y mancomunadamente responsable ante el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, con relación al proceso de contratación en el que participe y en desarrollo de los eventuales contratos que se adjudiquen y se suscriba relacionado con el objeto del presente CONSORCIO. Sin embargo se entiende y acuerda específicamente entre las partes del CONSORCIO que sin perjuicio de la responsabilidad solicitada ante el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, respecto a los costos de la preparación de la invitación, los gastos del contrato que se suscriba, los estudios, personal, materiales, equipos y demás bienes adquiridos conjuntamente, los ingresos, utilidades y pérdidas que puedan llegar a ocurrir en proceso de desarrollo del contrato, las partes contribuirán y participarán en proporción al porcentaje que a cada una de ellas le corresponda según la Cláusula Tercera de este Acta. SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES FISCALES. La facturación se llevará a cabo a nombre del consorcio bajo su NIT, ésta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. El IVA se declarará en cabeza del Consorcio de acuerdo con las normas legales vigentes en el momento de la declaración. Los ingresos, Costos y Deducciones a que haya lugar o que se generen en la ejecución del Contrato objeto del presente consorcio serán asumidos por cada uno de los Consorciados a prorrata de acuerdo con su participación. OCTAVA: DURACIÓN: Dado que este CONSORCIO se constituye con el objeto de participar en el proceso de contratación adelantado por el MUNICIPIO CASTILLA LA NUEVA, la duración o existencia del CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA, en caso de resultar favorecidos en el proceso de contratación, será el lapso comprendido entre la fecha de apertura del proceso y la fecha de liquidación del contrato resultante del mismo y un año más. Lo anterior sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del CONSORCIO estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos mediante la ejecución del contrato. En el caso de no salir favorecidos en el proceso de contratación la existencia del CONSORCIO se dará por terminada.

E-mail: [conprocastilla@castilla.com](mailto:conprocastilla@castilla.com)  
 Dirección: Carrera 4 No. 7-26, Barrio La Carolina Castilla La Nueva (Meta).  
 Tel. (098) 6836614

HOJA 1 de 4

001

15



CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA

163

NOVENA: LEY APLICABLE: la ejecución e interpretación de este contrato será regulado por las leyes Colombianas. DÉCIMA: ARBITRAMIENTO. Toda Convocatoria o diferencia relativa a este consorcio y su ejecución y liquidación e interpretación se resolverá por un tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Villavicencio, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El tribunal está integrado por tres (03) árbitros designados por la Cámara de Comercio de Villavicencio y b) El tribunal decidirá en derecho.

En Constancia de todo lo anterior se firma la presente ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO en la ciudad de Castilla La Nueva (Meta) a los Dos (02) días del mes de Octubre del año dos mil doce (2012).

INTEGRANTES DEL CONSORCIO

  
ARMCONSULTING LTDA  
R.L. ANGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ  
C.C. 79.628.005 de Bogotá D.C.

  
INGECINCO LTDA  
R.L. EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO  
C.C. No 17.349.698 de Villavicencio

REPRESENTACIÓN LEGAL

  
ROBINSON FERNANDO MARROQUÍN  
C.C. 86.053.753 de Villavicencio  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA

  
ANGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ  
C.C. 79.628.005 de Bogotá D.C.  
SUPLENTE  
CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA


E-mail: [armcons@interhospitall.com](mailto:armcons@interhospitall.com)  
Dirección: Carrera 4 No. 7-25, Barrio La Carolina Castilla La Nueva (Meta).  
Tel. (098) 6830814

FOLIA 4 de 4

0202



## **ACREDITACIÓN CONTRATO 3**

|   |                           |   |
|---|---------------------------|---|
|  | <b>CERTIFICACION</b>      |  |
|   | DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN |   |
| CODIGO T.R.D: 120.07.023  |                           |   |

## LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

### CERTIFICA



Que **EL CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012**, representada legalmente por **ROBINSON FERNANDO MAROQUIN PEREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.053.753 suscribió el Contrato de Interventoría, **No. 2012-258** con **EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA**, así:

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>CONTRATANTE:</b>                | MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META<br>NIT. 800098190-4   |
| <b>CONTRATISTA:</b>                | CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012<br>NIT 900580445-6<br>R/L: ROBINSON FERNANDO MAROQUIN PEREZ<br>C.C. No. 86.053.753   |
| <b>OBJETO:</b>                     | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA - META SECCION SECUNDARIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500009 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500005. |
| <b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b> | NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$993.125.833,00).   |
| <b>ADICION EN VALOR:</b>           | TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (\$346.264.157) M/CTE   |
| <b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>   | MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 1.339.389.990) M/CTE   |


**TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"**

Alcaldía de Castilla La Nueva – Meta  
 Calle 6 No 8-12 Palacio Municipal – Castilla La Nueva  
 Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026  
 www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co Cód: E1FO1. V4.

*[Handwritten signature]*

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>CERTIFICACION</b>   |  |
|   | <b>DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b>   | ESTADO: CONTROLADO  |
| <b>CODIGO T.R.D: 120.07.023</b>   |  |   |
| <b>PLAZO DE EJECUCION INICIAL:</b>  | DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DIAS   |   |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>   | ENERO 24 DE 2013   |   |
| <b>PRORROGA N° 1</b>  | TRES (3) MESES   |   |
| <b>PRORROGA N° 2</b>  | CINCO (5) MESES  |   |
| <b>PRORROGA N° 3</b>  | DOS (2) MESES  |   |
| <b>FECHA DE TERMINACION:</b>  | DICIEMBRE 9 DE 2014  |   |
| <b>VALOR FINAL DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>                                       | TRESCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$304.356.900) M/CTE |   |
| <b>VALOR FINAL DE BIBLIOPARQUE</b>  | MIL TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS (\$1.035.033.090) M/CTE                |   |
| <b>AREA CUBIERTA ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>  | 2282.81 M2   |   |
| <b>AREA CUBIERTA BIBLIOPARQUE</b>   | 3936.48 M2 EN 2 PISOS  |   |

Se expide la presente en Castilla la Nueva, a los cuatro (04) días del mes de Marzo del año dcs mil quince (2015).

  
**DAISSY LILIANA CHIVATA LOPEZ**  
 Directora de Contratación

Elaboro: Yennifer Astrid Ramirez Amezcua/ Tc Adm Dirección de Contratación  
 Reviso: Daissy Liliana Chivata López/ Directora de Contratación

**"TRABAJAMOS POR EL PROGRESO"**

Aldía de Castilla La Nueva – Meta  
 Calle 5 No.8-12 Palacio Municipal – Castilla La Nueva  
 Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026  
[www.castillalanueva-meta.gov.co](http://www.castillalanueva-meta.gov.co) e-mail: [alcaldiaimpal@castillalanueva.gov.co](mailto:alcaldiaimpal@castillalanueva.gov.co) Cód. E1FO1, V4.

**CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012****ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO**

Entre los suscritos a saber:

1. **EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO** con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.698 de Villavicencio (Meta), debidamente facultado quien actúa en calidad de Representante Legal de la Sociedad **INGECINCO LTDA.**, con Nit. No. 822.003.568-7; y
2. **ANGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ** con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.005 de Bogotá D.C., debidamente facultado quien actúa en calidad de Representante Legal de la Firma **ARM CONSULTING LTDA.**, con Nit. No. 822.007.239-7.

Todos los anteriores obrando a nombre propio debidamente autorizados para celebrar la presente **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO** y que este acuerdo en conjunto de denominará **CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012**, el cual se registrará por las siguientes estipulaciones que se establecen con base en:

- **CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012**, es integrado con el propósito de participar en el siguiente proceso de contratación:
  - **CONCURSO DE MÉRITOS No. UEPCO - CM - 008 - 2012** cuyo objeto es contratar la **INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LOS PROYECTOS ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD DE CASTILLA LA NUEVA - META SECCION SECUNDARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500009 Y PARA LA CONSTRUCCION PARQUE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500005.**
- Las personas Jurídicas que constituyen el nuevo **CONSORCIO**, quienes suscriben este documento disponen de plena capacidad jurídica y atribuciones suficientes para representar a las respectivas personas jurídicas y contar en nombre suyo, no solo para los efectos de este acuerdo sino para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del **CONSORCIO** como de las ofertas que se presenten a el **MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA** y de los contratos que se suscriban en razón de la eventual adjudicación.

E-mail: [armconsulting@gmail.com](mailto:armconsulting@gmail.com)

Dirección: Carrera 4 No. 7-26, Barrio La Carolina Castilla La Nueva (Meta).

Tel. (098) 6836614

**CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012**

Por tal razón y con base en las anteriores consideraciones especiales, nosotros suscribimos la presente ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO- El Consorcio será denominado CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012 y su domicilio principal será la ciudad de Castilla La Nueva, departamento del Meta, Republica de Colombia, con dirección comercial Carrera 4 No. 7-26, Barrio La Carolina. SEGUNDA: OBJETO- Las partes acuerdan formar el presente CONSORCIO con el objeto de participar como proponentes en el proceso de contratación: A) Ante EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA: Proceso de Concurso de Méritos No. UEPCO - CM - 008 - 2012. Y en caso que les fuere adjudicado, suscribir el respectivo contrato comprometiéndolo la responsabilidad solidaria de los participantes ante el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA y ejecutar todos los trabajos, compromisos y obligaciones que de dicho contrato y que de la misma adjudicación resulten. PARÁGRAFO: El CONSORCIO para el desarrollo de su objetivo social, podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes y enajenarlos cuando sea necesario o de conveniencia; poder tomar dinero en mutuo, otorgar garantías y en general celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos que guarden relación con el objeto expresado en el presente artículo y todas aquellas otras actividades de la existencia y dirigidas al cumplimiento del objeto descrito. TERCERA: PARTICIPACIÓN: Las partes acuerdan la siguiente participación en porcentajes de cada uno de sus miembros en dicho proceso de contratación:

| PROCESOS DE CONTRATACIÓN                        | PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO |                |       |
|---|---|----------------|-------|
|   | ARM CONSULTING LTDA   | INGECINCO LTDA | TOTAL |
| CONCURSO DE MÉRITOS No. UEPCO - CM - 008 - 2012 | 70%   | 30%            | 100%  |

Los porcentajes de participación de cada uno de los miembros del CONSORCIO en los procesos contractuales y futuros, y en los contratos en general no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA. CUARTA: REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES: Los miembros del CONSORCIO se reunirán en el domicilio del Consorcio, por lo menos una vez cada mes o cuando así lo requieran las necesidades. Las reuniones serán presididas por el Representante Legal. PARÁGRAFO: Las reuniones tendrán como objeto revisar el avance de las actividades del CONSORCIO, tomar medidas orientadas a designar o cambiar personal del contrato que se llegare a ejecutar, en general decidir sobre las políticas técnicas, financieras y administrativas del CONSORCIO. QUINTA: REPRESENTACIÓN: Las partes de común acuerdo designan como representante legal del CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012 al Ingeniero Civil ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PÉREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 86.953.753 de Villavicencio - Meta, el cual tendrá facultades amplias

E-mail: armconsulting@gmail.com

Dirección: Carrera 4 No. 7-26, Barrio La Carolina Castilla La Nueva (Meta).

Tel. (030) 6336614

**CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012**

y suficientes para participar en el PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA y suscribir el contrato que de este proceso resultare en el caso de una eventual adjudicación y obligar a todos los miembros del CONSORCIO. Además se autoriza a firmar todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades propuestas, cumplir y hacer se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales y contractuales y en fin ejecutar las actividades necesarias para representación del CONSORCIO ante el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA y ante las entidades, autoridades o personas que correspondan, así como la facultad de representar Judicial y Extrajudicial al Consorcio. Parágrafo 1: De igual forma se designa como SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL al Ingeniero ANGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.626.005 de Bogotá D.C., quien lo remplazará en casos de ausencia temporal o definitiva, en cuyo caso asumirá las responsabilidades que trata la Cláusula quinta del presente Acuerdo. **SEXTA: RESPONSABILIDAD:** cada una de las Empresas que constituyen este CONSORCIO será solidaria y mancomunadamente responsable ante el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, con relación al proceso de contratación en el que participe y en desarrollo de los eventuales contratos que se adjudiquen y se suscriba relacionado con el objeto del presente CONSORCIO. Sin embargo se entiende y acuerda específicamente entre las partes del CONSORCIO que sin perjuicio de la responsabilidad solidaria ante el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, respecto a los costos de la preparación de la invitación, los gastos del contrato que se suscriba, los estudios, personal, materiales, equipos y demás bienes adquiridos conjuntamente, los Ingresos, utilidades y pérdidas que puedan llegar a ocurrir en proceso de desarrollo del contrato, las partes contribuirán y participarán en proporción al porcentaje que a cada una de ellas le corresponda según la Cláusula Tercera de esta Acta. **SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES FISCALES.** La facturación se llevará a cabo a nombre del consorcio bajo su NIT, ésta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. El IVA se declarará en cabeza del Consorcio de acuerdo con las normas legales vigentes en el momento de la declaración. Los ingresos, Costos y Deducciones a que haya lugar o que se generen en la ejecución del Contrato objeto del presente consorcio serán asumidos por cada uno de los Consorciados a prorrata de acuerdo con su participación. **OCTAVA: DURACIÓN:** Dado que este CONSORCIO se constituye con el objeto de participar en el proceso de contratación adelantado por el MUNICIPIO CASTILLA LA NUEVA, la duración o existencia del CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012, en caso de resultar favorecidos en el proceso de contratación, será el lapso comprendido entre la fecha de apertura del proceso y la fecha de liquidación del contrato resultante del mismo y un año más. Lo anterior sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del CONSORCIO estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos mediante la ejecución del contrato. En el caso de no salir favorecidos en el proceso de contratación la existencia del CONSORCIO se dará por terminada.

E-mail: [amconsulting@cmad.com](mailto:amconsulting@cmad.com)

Dirección: Carrera 4 No. 7-26, Barrio La Carolina Castilla La Nueva (Meta).


Tel. (098) 6836614

**CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012**

**NOVENA: LEY APLICABLE:** la ejecución e interpretación de este contrato será regulado por las leyes Colombianas. **DÉCIMA: ARBITRAMIENTO.** Toda Convocatoria o diferencia relativa a este consorcio y su ejecución y liquidación e interpretación se resolverá por un tribunal de Arbitramento, que se sujeta al reglamento del centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Villavicencio de acuerdo con las siguientes reglas: a) El tribunal está integrado por tres (03) árbitros designados por la Cámara de Comercio de Villavicencio y b) El tribunal decidirá en derecho.

En Constancia de todo lo anterior se firma la presente **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO** en la ciudad de Castilla La Nueva (Meta) a los **TRECE (13)** días del mes de Diciembre del año dos mil doce (2012).

**INTEGRANTES DEL CONSORCIO**

  
**ARM CONSULTING LTDA**  
**R.L. ANGEL ARTURO RINCON SUÁREZ**  
C.C. 79.628.005 de Bogotá D.C.

  
**INGECINCO LTDA**  
**R.L. EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO**  
CC. No 17.349.698 de Villavicencio

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

  
**ROBINSON FERNANDO MARROQUÍN**  
C.C. 96.053.753 de Villavicencio  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012

  
**ANGEL ARTURO RINCON SUÁREZ**  
C.C. 79.628.005 de Bogotá D.C.  
**SUPLENTE**  
CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012

E-mail: [armconsulting@gmail.com](mailto:armconsulting@gmail.com)  
Dirección: Carrera 4 No. 7-26, Barrio La Carolina Castilla La Nueva (Meta).  
Tel. (088) 6836614